



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXI

Morelia, Mich., Lunes 4 de Febrero de 2019

NÚM. 78

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 36 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HUANDACAREO, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

REUNIÓN ORDINARIA # 10

EN LA POBLACIÓN DE HUANDACAREO, MICHOACÁN, SIENDO LAS 11:15 HRS. DEL DÍA LUNES 24 VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE 2018, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PREVIA CONVOCATORIA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR REUNIÓN ORDINARIA; C.P. CELEDONIA GUZMÁN HERRERA, PRESIDENTA MUNICIPAL; LIC. JOSÉ ALONSO GABRIEL FROYLÁN, SÍNDICO MUNICIPAL; REGIDORES: C. ALMA ROSA CALDERÓN GABRIEL, PROFR. LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ ARELLANO, C. CARINA ZAVALA HERRERA, C. IVÁN MARTÍNEZ PARRA, L.E. BLAS MARTÍNEZ ÁLVAREZ, C. LEONOR ÁBREGO LÓPEZ Y C. REYNA GALLEGOS DÍAZ; ASISTIDOS POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROFR. JAVIER CANSINO GARCÍA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
- 5.- ...
- 6.- ...

4.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021.

SE INVITA AL ING. MARTÍN GÓMEZ TINOCO, DIRECTOR DE COPLADEMUN, PARA QUE PRESENTE A LA ASAMBLEA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021, CUYO PROYECTO YA FUE EXPUESTO EN SESIÓN

PASADA, E INFORMA QUE SE HICIERON LAS MODIFICACIONES Y LOS AGREGADOS PROPUESTOS ANTERIORMENTE. SE PASÓ A VOTACIÓN Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE LEVANTA LA SESIÓN SIENDO LAS 13:05 HRS, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DAMOS FE

C.P. CELEDONIA GUZMÁN HERRERA, PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. JOSÉ ALONSO GABRIEL FROYLÁN, SÍNDICO MUNICIPAL. (Firmados).

REGIDORES

C. ALMA ROSA CALDERÓN GABRIEL.- PROFR. LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ ARELLANO.- C. CARINA ZAVALA HERRERA.- C. IVÁN MARTÍNEZ PARRA.- L. E. BLAS MARTÍNEZ ÁLVAREZ.- C. LEONOR ÁBREGO LÓPEZ.- C. REYNA GALLEGOS DÍAZ. (Firmados).

PROFR. JAVIER CANSINO GARCÍA
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
(Firmado)

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021

«UNIDOS HACEMOS MÁS»
C.P. CELEDONIA GUZMÁN HERRERA

El asumir una administración municipal representa la responsabilidad más grande que se me ha presentado en la vida. El 01 de septiembre pasado asumí el cargo de Presidente Municipal, cargo del cual me siento sumamente orgullosa y comprometida para contribuir con el desarrollo de mi municipio, Huandacareo, lugar en el que nació, crecí y por el cual he trabajado.

Uno de los principales compromisos que asumo con la ciudadanía es el de que se recupere la confianza con su gobierno municipal, sabida estoy de que los habitantes de mi municipio están cansados de políticos de escritorio que no dan soluciones a los problemas que los aquejan día con día, por lo anterior es que hoy me doy a la tarea de establecer líneas de acción claras que cambien la perspectiva antes descrita. La transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y un gobierno de puertas abiertas serán los ejes que determinen una administración comprometida con los ciudadanos.

Reconozco que la población de mi municipio tiene puesta la esperanza en mi persona y en aquellos que forman parte de la administración que hoy represento, situación por la cual quiero hacerlos partícipes de las decisiones trascendentales que sean tomadas durante mi gobierno; cualquier ciudadano es bienvenido, cualquier propuesta será escuchada, cualquier situación será atendida y de igual manera cualquier crítica será valorada con el afán de que la ciudadanía se sienta tomada en cuenta por este Ayuntamiento.

El lema de mi administración «Unidos hacemos más» fue estructurado en base a la búsqueda de una inclusión por parte de todos los sectores de mi querido Huandacareo, con la finalidad clara de que el municipio crezca y tenga un desarrollo económico, social y humano sostenible y acorde con las necesidades de todos los ciudadanos.

El presente Plan Municipal de Desarrollo establece los compromisos fundamentales de mi administración, así como las estrategias, ejes y actividades medulares que se desarrollaran para poder lograr los objetivos establecidos.

Mi compromiso y mi responsabilidad son los habitantes de Huandacareo, no descansare ni un solo día de estos 3 años de mi administración para lograr que los ciudadanos cuenten con mejores servicios públicos, mayor infraestructura y por ende una calidad de vida superior a la que cuentan hoy.

Recibe un afectuoso saludo de tu amiga Celedonia Guzmán Herrera.

1. PRESENTACIÓN

Con mucho entusiasmo presentamos a los habitantes de Huandacareo el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 el cual fungirá como base medular para la planeación del gobierno municipal actual y que determinará el accionar de este Ayuntamiento en la búsqueda de lograr los objetivos planteados en beneficio de la ciudadanía. El presente Plan es el resultado de un proceso de participación por parte de diversos sectores de la población, mismos que también formarán parte de la implementación y la evaluación de lo aquí planteado.

La administración municipal emprendió un trabajo arduo para conocer las necesidades de toda la población por medio de diversas consultas públicas, opiniones de los habitantes y sus diversas necesidades, dentro de estas actividades fueron tomados en cuenta ciudadanos, encargados del orden, jefes de tenencia y demás autoridades auxiliares que fueron fundamentales para la elaboración del presente plan.

Queremos que Huandacareo sea un ejemplo de inclusión; buscamos que se reduzca la desigualdad, que se generen condiciones de crecimiento económico, de integración social y de sostenibilidad ambiental. Los servicios públicos representarán un reto para esta administración, ya que se espera que la ciudadanía evalúe de manera periódica el buen desempeño de los servicios prestados por medio de la implementación de diversos indicadores de medición que nos mostrarán los puntos clave a mejorar para situarnos en niveles adecuados de aceptación para la ciudadanía.

No pretendemos que el presente documento se convierta solo en un cumulo de buenos deseos, sino que sea un instrumento eficaz para la gestión y la evaluación de los programas que formen parte de la administración municipal. Para el H. Ayuntamiento 2018-2021 una de las principales políticas será la implementación de estrategias encaminadas a generar un gobierno abierto, un gobierno transparente y un gobierno que rinda cuentas a la ciudadanía.

Mediante este Plan se propone fijar un compromiso de gestión común, ya que se pretende fijar un modelo de intervenciones públicas que generen condiciones de desarrollo para toda la ciudadanía. La propuesta de desarrollo que se pretende lograr, se basa en las necesidades particulares de cada comunidad y las generales que alberga el municipio. Es por ello, que se propone un desarrollo local.

Como su nombre lo indica el desarrollo local propone la utilización óptima de los recursos y potencialidades geográficas, económicas, sociales y políticas endógenas de las comunidades y el municipio, englobado junto con sus instituciones locales.

Nos encontramos ante una oportunidad de dar un paso firme hacia el desarrollo local ordenado, debemos generar las condiciones para impulsar la gestión participativa de la ciudadanía. Consideramos que en este documento se materializan la mayoría de los intereses de los diversos sectores que lograron generar una agenda común para el municipio.

Agradecemos a todas las instancias que participaron en la elaboración del presente, así también expresamos nuestro agradecimiento a todos los integrantes del Ayuntamiento por su aportación, apoyo y sus aportes para la materialización del Plan que tienen en sus manos. Esperamos que de igual manera participen en su implementación buscando que se generen instrumentos para la toma de decisiones y de impulso para la coordinación administrativa.

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 ha sido alineado con los objetivos nacionales del Plan Nacional de Desarrollo vigente para el presente año, ya que nos encontramos a la espera de la presentación del nuevo Plan Nacional de Desarrollo de la nueva administración federal, en su momento se evaluará la adecuación del presente con los nuevos ejes nacionales de desarrollo. Así también se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.

Más que un alineamiento conceptual, se busca que junto con la implementación del PBR (Presupuesto Basado en Resultados) se consiga coordinar esfuerzos para lograr que los programas y proyectos públicos sean sometidos a evaluaciones por parte de la ciudadanía mediante procesos de contralorías sociales.

El proceso de planeación para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, siguió las etapas que se muestran en el siguiente diagrama:



También es importante hacer mención que como administración 2018-2021 trataremos de dar continuidad al Plan de Desarrollo Municipal anterior, con el afán de que lo que establezca en los Planes no este delimitado solo a los 3 años de la administración.

Es así como damos por presentado el Plan Municipal de Desarrollo para el trienio 2018-2021, con el cual establecemos las bases para la búsqueda de un desarrollo sostenido en todos los aspectos para nuestro municipio, además de que generaremos mecanismos de participación ciudadana que fomenten la evaluación de los programas y acciones municipales, todo lo anterior en favor de los habitantes que nos brindaron la confianza y tienen puesta la esperanza en nuestra administración para el desempeño de un buen trabajo.

2. DEFINICIONES ESTRATÉGICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2018-2021

Quienes integramos la Administración 2018-2021 nos sentimos sumamente orgullosos de servir a nuestro pueblo, pero sobre todo nos sentimos comprometidos y capaces de desempeñar un trabajo que quede para la historia de nuestro municipio, en el sentido de ser recordados como una administración que superó las expectativas y siempre trabajo buscando un desarrollo sostenido del municipio y de todos los habitantes; es por ello que nos hemos propuesto sentar aquí las bases para que la participación ciudadana y la transparencia sean prioridades centrales de los procesos de toma de decisiones por parte de este gobierno municipal.

Visión

La visión de la Administración 2018-2021 es que a través de un trabajo en el que participen todos los ciudadanos, en el que sean escuchadas todas las voces y en el que de la mano con todos los sectores sean aplicadas las mejores políticas públicas, lograremos, al término de nuestro periodo, un Huandacareo de vanguardia, con un desarrollo sostenido, con mecanismos de participación ciudadana, con programas y obras que impacten positivamente en la vida de los habitantes y generen condiciones favorables para el crecimiento económico de la región.

Misión

Nuestra misión es hacer de Huandacareo un municipio con un gobierno de puertas abiertas y con mecanismos de participación por parte de toda la ciudadanía; donde las acciones, decisiones, programas, líneas de acción y obras tengan por objetivo el beneficio de nuestros habitantes y por ende el incremento en su calidad de vida. Ser un gobierno comprometido con el desarrollo de todas las instancias, que brinde un trato justo e igualitario; un gobierno cercano a la gente, comprometido con la transparencia en el manejo de los recursos públicos, un gobierno municipal sensible a las necesidades de la ciudadanía, bajo un marco de legalidad y confianza. Queremos llegar a ser una administración eficaz y eficiente en la prestación de servicios públicos, una administración incluyente y comprometida con todos, porque unidos hacemos más.

Valores

- | | |
|-----------------|-------------------|
| - Honestidad | - Honradez |
| - Transparencia | - Responsabilidad |
| - Eficiencia | - Servicio |
| - Inclusión | - Amabilidad |

3. ANTECEDENTES

Con el afán de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación a la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, los integrantes de la Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo presentan al pleno del H. Ayuntamiento de Huandacareo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación el documento que lo contiene.

En base a las disposiciones legales contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, así como las Leyes Estatales de Planeación y Ley Orgánica Municipal; que establecen la obligación que los gobiernos municipales tienen que formular para cada administración su Plan de Desarrollo Municipal, el cual debe ir orientado a beneficiar la población objetivo de los diferentes niveles de gobierno y de más instituciones que participen, con recursos al interior del Municipio procurando apegarse a las reglas de operación de los diferentes programas de apoyo.

En el Municipio de Huandacareo la sociedad convive armónicamente, en un ambiente seguro, saludable y ordenado, con bajo índice de delitos, suficiencia de los servicios públicos, acceso igualitario a las oportunidades laborales y educativas y que además cuenta con un gobierno con calidad humana que trabaja eficientemente, razón por la cual este gobierno continuará siendo promotor e impulsor del desarrollo. Procurando hacer una distribución de los recursos de manera equitativa, racional, transparente y responsable, con lo cual se garanticen más y mejores servicios de calidad.

Dentro de las acciones que se contemplan en el Plan de Desarrollo Municipal se encuentran las de seguimiento y evaluación al mismo,

mediante actividades de información periódicas a través de indicadores que aporten elementos de certeza sobre el cumplimiento de los programas, objetivos y metas, siendo responsabilidad del COPLADEMUN llevar a cabo un registro sobre las actividades de seguimiento y evaluación.

El documento que se presenta para su aprobación fue elaborado mediante la participación de la ciudadanía así como la de los principales actores de la administración pública municipal, titulares de las áreas y dependencias municipales que conocen las necesidades, demandas y problemática de la población en general, con respecto de la prestación de los servicios públicos municipales y ejecución de los programas de apoyo social y que se toman en cuenta en la iniciativa que se presenta, misma que cuenta con la estructura formada por los siguientes ejes rectores:

Ejes Rectores:

1. Un municipio prospero
2. Un gobierno eficiente y transparente
3. Un municipio comprometido con el desarrollo humano
4. Un municipio generador de desarrollo económico

Parte fundamental para lograr el desarrollo Municipal es la planeación; basándose en una visión de corto, mediano y largo plazo, con lo cual proponemos establecer los mecanismos necesarios para lograr la eficiencia gubernamental y el adecuado desempeño de los servidores públicos, bajo el riguroso seguimiento de los compromisos asumidos desde nuestra propuesta política y que han sido transformados en el planteamiento programático en este Plan Municipal de Desarrollo.

4. CONSIDERACIONES

Que en la fecha en que se elaboró el Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Huandacareo, Michoacán para el periodo 2018-2021, el gobierno del estado de Michoacán y federal no tenían estructurados sus Planes de Desarrollo, para hacerlo congruentes con estos, en razón a lo anterior se sometió a consideración de las comisiones que integran el Ayuntamiento de Huandacareo, Michoacán, el Plan de Desarrollo Municipal, para alinearlos con la Planeación Estatal y Nacional, de igual manera se considera necesario revisar las acciones propuestas, las realizadas y las proyecciones apegadas con la realidad económica y social de nuestro Municipio.

De conformidad con lo establecido por los artículos 35,36, 37 fracción III Y 40 I, II, III, VI, VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y que facultan a la Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo del H. Ayuntamiento a proponer al Ayuntamiento los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento a efecto de atender todas las ramas de la administración municipal.

De conformidad con lo dispuesto a los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 123, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º y 32 inciso b) fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 33 fracción I de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo que otorgan competencia legal al Honorable Ayuntamiento de Huandacareo, Michoacán para su conocimiento.

Que la Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo, en el ejercicio de sus facultades contenidas en el artículo 40 fracción VIII presenta el Plan de Desarrollo Municipal a los integrantes del Ayuntamiento de Huandacareo, a efecto de que sea sometido a su estudio, análisis y de así considerarlo aprobación y autorización para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Que el artículo 107 de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo y el ARTÍCULO 33 e sus bases I, II, III y IV de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo. Establecen que los ayuntamientos deberán elaborar, aprobar y ordenar la publicación de su respectivo Plan de Municipal de Desarrollo; razón por la cual y para complementar dicha disposición, esta Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo del H. Ayuntamiento de Huandacareo, llevo a cabo los trabajos necesarios para la elaboración de dicho Plan, mismo al cual se incorporaron los comentarios y aportaciones pertinentes precisando los objetivos, estrategias y prioridades del Desarrollo Municipal, además en su contenido cuenta con las prevenciones sobre los recursos que le sean asignados para los fines ahí determinados, estableciendo los instrumentos y unidades administrativas responsables de su ejecución.

Que bajo ese orden de ideas a fin de dar cumplimiento a las diversas disposiciones legales que establecen la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, ya señaladas en el cuerpo de este documento, y con la finalidad de que sea aprobado por el H. Ayuntamiento de Huandacareo, si así lo determina para que sea publicado en el Periódico Oficial del Estado, con la finalidad de que sea del conocimiento ciudadano y en su momento presentarlo al Congreso del Estado, para su análisis y opinión dentro del término legal establecido en los citados 107 de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo y artículos 33 en sus bases I, II, III, IV y 34 y 35 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, virtud de lo cual en ejercicio de las facultades conferidas para tal fin los integrantes de la Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo del H. Ayuntamiento de Huandacareo, consideramos PROCEDENTE someter a consideración del máximo Órgano de Gobierno Municipal de Huandacareo las INICIATIVAS QUE CONTIENE EL PLAN DE

DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021 PARA EL MUNICIPIO, en los términos del documento anexo, dado que se cumplen y cubren los requisitos y lineamientos que se señalan en los artículos 107, 108, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Por ultimo dentro de las consideraciones a efectuar hacemos mención que se tomaron como base los Planes de Desarrollo Municipal anteriores, así también fue utilizado parte de los análisis del diagnóstico municipal y las consideraciones técnicas realizados con anterioridad, lo anterior debido a que son estudios ya elaborados que nos sirven como referencia para una adecuada planeación. Además de que se le trata de dar continuidad no solo a lo estructurado y presentado con antelación, sino a los mismos Planes anteriores, a efecto de que la ciudadanía presente un desarrollo encaminado a una visión de largo plazo.

5. FUNDAMENTO JURIDICO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a través de los artículos 25, 26 y 115 otorga al Estado Mexicano el papel de rector de la economía nacional y los responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la Nación, a través de la planeación, conducción, coordinación y orientación de la actividad económica. En dichos preceptos se fijan las bases para el Sistema Nacional de Planeación Democrática; de esta manera, queda garantizada la participación de las entidades federativas y de los municipios en la definición y alcance de los objetivos planteados en los Programas de Gobierno.

A continuación se describen en forma esquemática los principios jurídicos que sustentan las actividades de planeación que se desarrollan en el ámbito municipal, y en particular aquellos que Norman el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021.

5.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULO 115. Los Estados adoptaran, para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre conforme a las bases siguientes.

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre este y el Gobierno del Estado;
- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la Ley;
- III. Los municipios tendrán a su cargo la funciones y servicios públicos siguientes:
 - a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
 - b) Alumbrado público;
 - c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
 - d) Mercados y centrales de abastos;
 - e) Panteones;
 - f) Rastro;
 - g) Calles, parques y jardines y su equipamiento; y,
 - h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la constitución, policía preventiva municipal y transito;

Los demás que las legislaturas locales determines según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

- IV. Los municipios administraran libremente su Hacienda, la cual se formara de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor; y,
- V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones, y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

5.2 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Ultima Reforma Publicada en el Periódico Oficial del Estado El 27 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 15. El Estado tendrá como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre.

Cada Municipio conservará la extensión y límites que le señale la legislación correspondiente.

ARTÍCULO 111. El Estado adopta como base de su división territorial y de organización política y administrativa en el Municipio Libre. Su funcionamiento se sujetará a las dispersiones de esta Constitución y de la legislación reglamentaria respectiva.

(REFORMADO, P.O. 31 DE JULIO DE 2015)

ARTÍCULO 123. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos y de los consejos municipales:

(REFORMADA, P.O. 3 DE JULIO DE 2001)

- VI. Aprobar y expedir de conformidad con las leyes que emita el Congreso, el Bando de Gobierno Municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;

ARTÍCULO 130. El Ejecutivo del Estado y Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

5.3. LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Artículo 30. La planeación estatal será permanente y su ejecución estará basada en los siguientes objetivos:

- IV. Coordinar las acciones y esfuerzos en la planeación nacional, regional, estatal y municipal; y,

Artículo 40. El proceso de la planeación que regula la presente Ley, se sujetará a las disposiciones contenidas en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, documento con base en el cual se elaborarán y conducirán los demás instrumentos del desarrollo y la planeación estatal y municipal.

Artículo 19. Una vez aprobados el plan y los programas, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la administración pública estatal y para los ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 21. El plan indicará los programas sectoriales, regionales u especiales que deban ser elaborados con forme a este capítulo y su vigencia no excederá del periodo constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor.

(REFORMADO, P. O. 27 DE JUNIO DE 2014)

Artículo 26. Para la ejecución del plan y los programas sectoriales, regionales y especiales, las dependencias, entidades y ayuntamientos, elaboran programas anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica, social y de proyección, fomento y difusión de los derechos humanos; estos programas deberán ser congruentes entre sí y servirán de base para la composición del presupuesto de egresos.

(REFORMADO PRIMER PARRAFO, O.O. 13 DE FEBRERO DE 2007)

Artículo 33. Los Ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de su coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

(REFORMADA, P. O. 28 DE FEBRERO DE 2018).

- I. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al periodo constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán el periodo de la gestión administrativa municipal;
- III. Los Ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y,
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de

desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando este aborde asuntos de su competencia en la esfera de planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

Artículo 34. Los planes de desarrollo y los programas estatales: sectoriales, subregionales y especiales; así como los municipales, se referirán a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno y podrán concertarse conforme a esta Ley con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

(REFORMADO PRIMER PARRAFO, P. O. 27 DE JUNIO DE 2014)

Artículo 35. El plan de desarrollo integral del Estado de Michoacán, se publicara en el Periódico Oficial del Estado y los planes de desarrollo municipales, por bando municipal, en ambos casos se procurara su más amplia difusión tanto en español, como en las lenguas originarias de Estado de Michoacán, en el caso de los planes municipales, en aquellas lenguas de más amplia presencia en el Municipio correspondientes y a través de cualquier medio tecnológico, así como el sistema Braille.

Las modificaciones sustanciales al plan y programas de desarrollo, seguirán el mismo procedimiento que se señala en esta Ley, para su aprobación y publicación.

Las modificaciones a los programas de desarrollo municipal que afecten al marco de coordinación con el gobierno del Estado, se harán previo acuerdo entre las dos instancias de gobierno.

Artículo 36. El Ejecutivo del Estado podrá coordinar y convenir con el gobierno federal y con los ayuntamientos de la entidad, observando las formalidades que en cada caso procedan, las acciones que se requieran para la planeación y el desarrollo.

Artículo 40. Los convenios que en materia de planeación y desarrollo suscriba el Gobierno del Estado con administraciones municipales, tenderán al fortalecimiento de la capacidad económica, administrativa y financiera de los Municipios y a impulsar la capacidad productiva y cultural de sus habitantes, de acuerdo con el desarrollo equilibrado del Estado.

Artículo 41. Las acciones de coordinación entre el Estado y los Municipios tendrán por objeto:

- I. Estimular el desenvolvimiento armónico de los Municipios, interesándolos en su esfuerzo colectivo que propicie el desarrollo integral del Estado;
- II. Mantener la congruencia de las acciones gubernamentales en la planeación y la conducción del desarrollo;
- III. Lograr la autosuficiencia económica y financiera de los Ayuntamientos, para la eficaz prestación de los servicios a su cuidado, a fin de estimular el crecimiento y promover el desarrollo social de los Municipios; y
- IV. Proporcionar a los Ayuntamientos, en el marco de la planeación integral, la asesoría y el apoyo técnico en materia de programación y presupuestación hacendaria, jurídica, administrativa y financiera.

Artículo 43. Los convenios sobre la planeación y el desarrollo que el Ejecutivo del Estado suscriba con el Ejecutivo Federal y con los Ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 46. Los actos de concertación e inducción de los Ayuntamientos, en la esfera de su competencia, se efectuarán de acuerdo con las disposiciones de esta Ley y con base en los objetivos del Desarrollo y la Planeación Estatal y Municipal.

Artículo 50. Las acciones y opiniones de las representaciones de obreros, campesinos, mujeres, indígenas, personas con discapacidad, jóvenes, adultos mayores y de los ciudadanos con preferencias sexuales de acuerdo con su orientación sexual o identidad de género y demás organizaciones del sector social, de los empresarios, profesionales e instituciones de investigación científica, académica y de desarrollo cultural y artístico, se realizarán dentro de los foros de consulta que para tal efecto llevan a cabo las autoridades del Estado y municipales ya integrados en la medida de su factibilidad y viabilidad en el Plan Estatal y Municipal de desarrollo, dentro del sistema de planeación integral del Estado.

Artículo 51. Los representantes de los grupos a que se refiere el artículo anterior, participan como órganos de consulta permanente para la planeación integral, en las cuestiones relacionadas con su actividad y a través de los foros de consulta popular que al efecto se convoquen.

5.4. LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O 31 DE JULIO DE 2015)

ARTÍCULO 32. Los Ayuntamientos y los consejos municipales tienen las siguientes atribuciones:

- a) En materia de política interior:
- II. Realizar sus políticas y programas de gobierno, en coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal y la sociedad organizada;
 - V. Proteger y perseverar el equilibrio ecológico en la materia de su competencia, de conformidad con las disposiciones aplicables;
 - VI. Formular, aprobar y aplicar los planes de desarrollo urbano municipal, de conformidad con las disposiciones aplicables
 - VII. VII. Vigilar el uso adecuado del suelo municipal, de conformidad con las disposiciones y los planes de desarrollo urbano;

(REFORMADA, P.O. 31 DE JULIO DE 2015)

- XII. Rendir a la población, por conducto del Presidente Municipal o Concejero Municipal respectivo, un informe anual en el mes de agosto, del estado que guarda (sic) los asuntos municipales y del avance de los programas de obras y servicios. En el último año de su gestión, rendirá su informe en la segunda quincena del mes de julio y en el proceso de entrega-recepción, entregará por separado toda la documentación del ejercicio correspondiente al mes de agosto, al Ayuntamiento o Consejo Municipal entrante;

b) En materia de Administración Pública:

- I. Elaborar, presentar y publicar en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, en el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su periodo constitucional de su gobierno.
- II. Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas;
- XIX. Presentar iniciativas de leyes y/o decretos al Congreso del Estado para su aprobación en su caso, preferentemente aquéllas que tiendan a fortalecer la autoridad y la capacidad de gestión del Ayuntamiento como primer nivel de gobierno para atender los requerimientos comunitarios de obras y servicios públicos;

e) En materia de cultura:

(REFORMADA, P.O. 12 DE MAYO DE 2017)

- II. Elaborar el Diagnóstico Cultural Municipal, el catálogo de su patrimonio y el de sus principales manifestaciones culturales y artísticas, los cuales deberán estar contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo;

(REFORMADA [N. DE E. ADICIONADA], P.O. 12 DE MAYO DE 2017)

- IX. Promover convenios con los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como con diversos organismos públicos, privados y sociales, con el fin de fortalecer las políticas, programas y acciones culturales en su municipio;

(REFORMADA [N. DE E. ADICIONADA], P.O. 12 DE MAYO DE 2017)

- X. Destinar presupuesto en materia de cultura, congruente con su Plan Municipal de Desarrollo y atendiendo las leyes en la materia; y,

ARTÍCULO 36. Las comisiones propondrán al ayuntamiento los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento a efecto de atender todas las ramas de la administración municipal.

ARTÍCULO 37. Las comisiones deberán entre otras;

- III. De planeación, programación y desarrollo.

ARTÍCULO 40. La Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo tendrá las siguientes funciones:

- II. Elaborar los proyectos de los programas sectoriales, para las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales y someterlos a consideración del Presidente Municipal;
- IV. Vigilar que el Ayuntamiento no deseche sin fundamento los planes y programas de desarrollo municipales de mediano y largo plazo;
- VII. Promover el fortalecimiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;
- VIII. Participar en la elaboración, ejecución y control del Plan Municipal de Desarrollo;
- IX. Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia; y,
- X. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 41. La Comisión de Educación Pública, Cultura y Turismo tendrá las siguientes funciones:

(REFORMADA [N. DE E. ADICIONADA], P.O. 12 DE MAYO DE 2017)

- IX. Participar en el diseño del Plan Municipal de Desarrollo en los rubros Educación, Cultura y Turismo;

ARTÍCULO 107. Los ayuntamientos deberán elaborar, aprobar y ordenar la publicidad de su respectivo plan municipal de desarrollo, así como presentarlo al congreso del estado para examen y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa, su vigencia será por el periodo constitucional que corresponda para este efecto los ayuntamientos podrán solicitar cuando consideren necesario la asesoría del gobierno del estado.

Por lo anterior es que el Ayuntamiento de Huandacareo, respaldado en las facultades que le otorgan los ordenamientos federales y estatales, ha elaborado el presente Plan Municipal de Desarrollo, a través del cual pretende impulsar decididamente el desarrollo de todas las localidades del Municipio, mejor la calidad y condición de vida de sus habitantes, adecuar los sistemas de trabajo institucional a las nuevas tecnologías, así como ejercer con eficacia y transparencia los recursos financieros que le sean confiados por el pueblo y los gobiernos federal y estatal.

6. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

El Diagnóstico participativo del municipio de Huandacareo parte de la investigación general de las características que influyen en el desarrollo de la sociedad rural y urbana, y no es más que una descripción y análisis de la situación actual de este municipio, teniendo como principal fuente de información a la población, quienes son los que viven en la comunidad día con día e identifican la problemática existente que los limita a realizar sus actividades productivas y no productivas, las cuales establecen sus posibilidades de desarrollo para ponerlos en igualdad de condiciones de otros que pueden acceder a un mejor nivel en la calidad de vida. El Diagnóstico municipal constituye una herramienta para la definición de una estrategia y las acciones de desarrollo que servirán de sustento a un Plan de Desarrollo Municipal. Este plan será un documento de consulta básica del municipio, sus pobladores y de quienes participan con recursos como instituciones federales, estatales, educativas y de la iniciativa privada (ONG'S), asociaciones civiles y de todas aquellas personas físicas y morales que se interesen en realizar acciones al interior del municipio como instrumento para la toma de decisiones.

La elaboración de un buen plan parte del conocimiento previo y preciso de la situación actual del Municipio en diferentes aspectos y visto desde varios enfoques o ejes de desarrollo, como son eje físico, el eje económico, el eje social y el eje humano. Se requiere de la detección e identificación de la principal problemática que enfrenta el municipio y de su potencial para el desarrollo sostenido aprovechando al máximo sus fortalezas y oportunidades desarrollando las capacidades de sus habitantes, partiendo también de conocer e identificar sus debilidades y amenazas que se tienen.

La parte importante y medular del diagnóstico es aquella en que los habitantes hacen el análisis de la situación en que viven, las situaciones que se les presentan a las autoridades y los diferentes niveles de gobierno que participan al interior del mismo, así como los servicios que les ofertan y las condiciones de los mismos.

6.1 Localización

El Municipio de Huandacareo se encuentra ubicado al norte del Estado de Michoacán, en los paralelos 19°56 y 20°03 de latitud Norte; y los meridianos 101°12' y 101°22 de longitud oeste, a una altura de entre 1,900 y 2,500 m.s.n.m., limita al Norte con el Estado de

Guanajuato, al Este con el Municipio de Cuitzeo al Sur con los municipios de Chucándiro y Copándaro y al Oeste con Morelos su distancia con la capital del Estado es de 48 Km. La superficie total es de 95.11 Km² y representa el 0.16% total del Estado.

La cabecera municipal se localiza a 52 Km de Morelia, capital del estado, por la carretera intermunicipal Morelia – Cuitzeo – Huandacareo – Puruándiro y por la carretera Morelia - Copándaro – Chucándiro – Huandacareo.

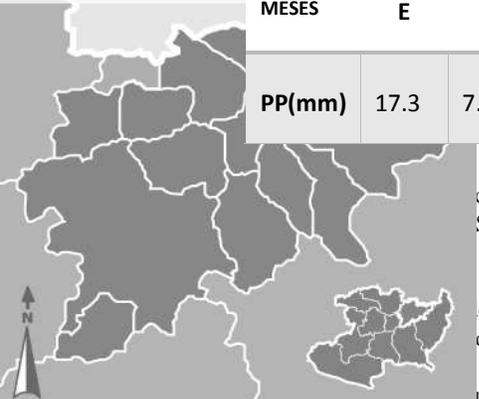
6.2 Aspectos físicos

Clima.- Su clima es templado con una precipitación pluvial anual de 965.0 milímetros y temperaturas que oscilan de 12.4 a 27.2° centígrados.

La tabla siguiente muestra los promedios, mensuales de precipitación en el municipio a lo largo del año.

MICHOACÁN REGIÓN III CUITZEO

MESES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
PP(mm)	17.3	7.6	5.1	14.6	67.28	166.48	218.5	203.2	171.9	60	19.7	14.5



La época de lluvias son los comprendidos de junio a septiembre. El mes de mayor precipitación es junio y el de menor es febrero. Se presentan heladas en los meses de noviembre a febrero. Las granizadas ocurren durante los meses de junio a agosto.

La época de granizadas ocupa un rango de 2 – 15 días. La época de heladas se presenta en un rango de 20 – 40 días anuales.

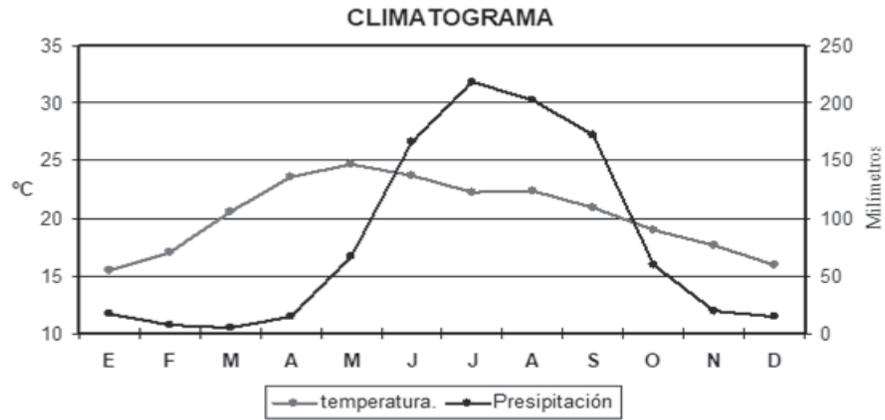
El promedio anual de precipitación es de 164.17 mm.

La evaporación máxima ocurre en los meses de abril y mayo y la más baja en el mes de diciembre.

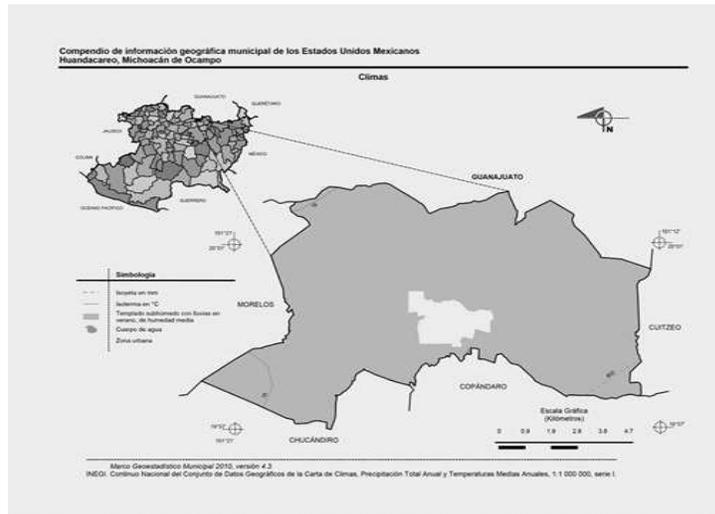
PROMEDIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
19.3	15.5	17.0	20.6	23.6	24.7	23.7	22.2	22.4	20.09	19.0	17.6	19.9

La temperatura promedio anual es de 23.3° C y el mes más caliente pertenece a mayo mientras que el mes más frío corresponde al enero.

La grafica siguiente muestra el comportamiento de las temperaturas en el municipio de Huandacareo durante los 12 meses del año presentándose las temperaturas más altas en los meses de abril y mayo y las temperaturas más bajas en los meses de enero y diciembre.



El mapa siguiente muestra el tipo de clima que predomina en el municipio de Huandacareo el cual se denomina templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (100%).



Orográfica e hidrologías.- su relieve lo constituyen la depresión de Cuitzeo; cerros el Manuma, Campanas, Coronilla, Encinal y Amoles.
Hidrografía.-

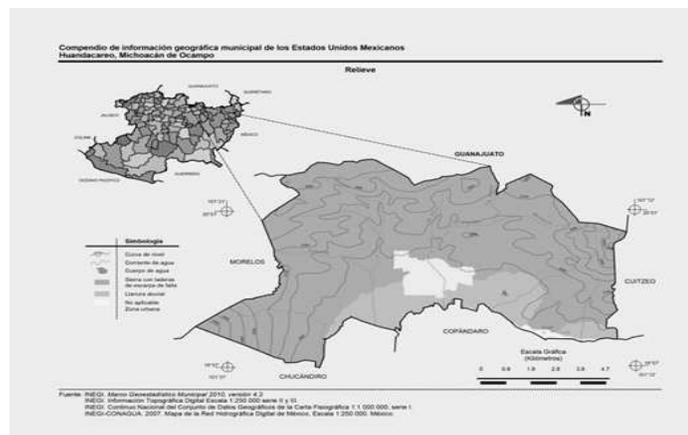
Región hidrológica	Lerma–Santiago (100%)
Cuenca	L. de Pátzcuaro-Cuitzeo y L. de Yuriria (100%)
Subcuenca	L. de Pátzcuaro (99.78%) y L. de Yuriria (0.22%)
Corrientes de agua	Intermitentes: Blanco, Colorado, El Pico, El Pueblo, La Loma y Manuma.
Cuerpos de agua	Perenne (0.17%): Lago de Cuitzeo



El mapa anterior muestra los principales Ríos y Arroyos de tipo intermitente que están presentes en el municipio los cuales conducen agua únicamente en las temporadas de lluvias.

Además muestra las curvas de nivel de los principales cerros y llanuras que conforman el territorio municipal.

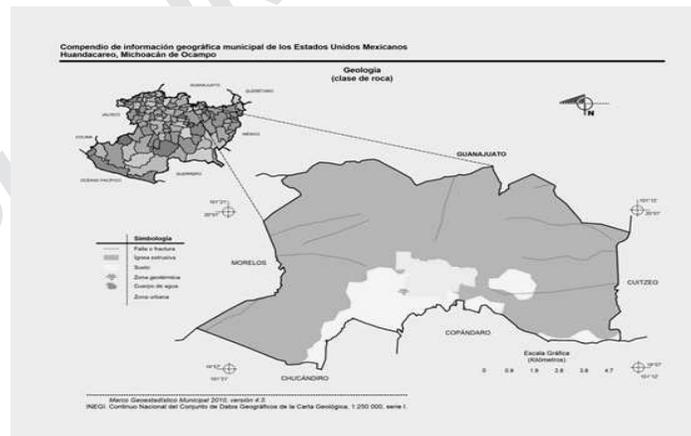
Geología.



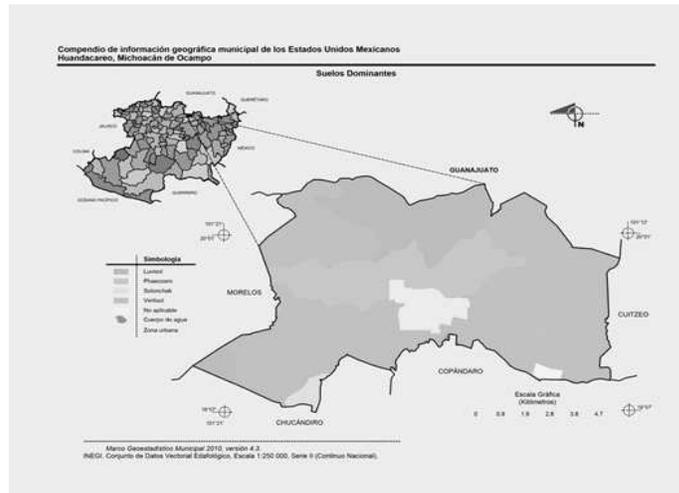
Flora.- En el municipio la vegetación que predomina es: Pradera, Güizache, Nopal, Mezquite y diversos matorrales.

Fauna.- Está conformada por: Ardilla, Cacomiztle, Liebre, Armadillo, PTO, Tórtola, Gaceta, Carpa y Charal.

Características y uso de suelo.- Los suelos de este municipio datan de los periodos Cenozoico, Cuaternario, Terciario y Mioceno, corresponden a los tipos Chernozem, su uso es primordialmente agrícola (25.28%) y en menor proporción ganadero y forestal.



El siguiente mapa muestra los diferentes usos del suelo en el municipio.



Superficie por uso del suelo, según municipio (hectáreas)

CONCEPTO	SUPERFICIE EN KM ²	%
TOTAL DE LA SUPERFICIE DEL MUNICIPIO	95.11	100
AGRICULTURA DE HUMEDAD	1.256037	1.3
AGRICULTURA DE RIEGO	8.857935	9.2
AGRICULTURA DE TEMPORAL	17.16536	17.8
BOSQUE DE ENCINO	14.635078	15.2
BOSQUE DE PINO	0.904906	0.9
CUERPO DE AGUA	0.12664	0.1
PASTIZAL INDUCIDO	19.5944	20.4
SELVA BAJA CADUCIFOLIA	31.216786	32.4
ASENTAMIENTOS HUMANOS	2.514983	2.6

FUENTE: ATLAS DE RIESGOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE HUANDACAREO – MICHOACÁN 2013

AGRICOLA	%	PECUARIO	%
PARA LA AGRICULTURA MECANIZADA CONTINUA	5.28	PARA EL DESARROLLO DE PRADERAS CULTIVADAS	5.28
PARA LA AGRICULTURA MANUAL ESTACIONAL	0.39	PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA VEGETACION NATURAL (UNICAMENTE POR EL GANADO CAPRINO)	90.26
NO APTAS PARA LA AGRICULTURA	94.33	NO APTAS PARA USO PECUARIO	4.46

Ejidos y comunidades agrarias por actividad principal, según municipio.

CONCEPTO	CANTIDAD
TOTAL	6
FORESTAL	0
CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA O FORESTAL	6
AGRICOLA	6
GANADERIA	6
RECOLECCION	2
SIN ACTIVIDAD	0

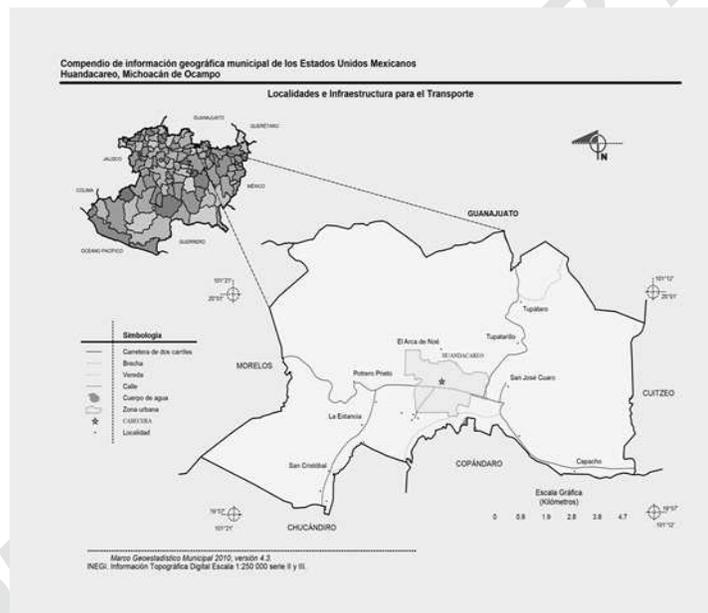
Pozos existentes para riego, según municipio.

CONCEPTO	CANTIDAD
NUMERO DE POZOS RIEGO	74
POZOS PARA AGUA POTABLE	12
MANANTIALES	2
VOLUMEN (M ³)	3,352,520.37

FUENTE: COMISION NACIONAL DE AGUA.

6.3 LOCALIDADES.

El mapa siguiente muestra las principales localidades del municipio y sus vías de comunicación.



Las principales localidades del municipio de Huandacareo se encuentran enlistadas en el siguiente cuadro, como podemos ver ninguna se encuentra considerada dentro de las zonas de atención prioritaria por la SEDESOL, además para la CONAPO solamente tres se encuentran clasificadas como localidades de alta marginación y cuatro como media marginación, seis son de ámbito rural y la cabecera de ámbito urbano.

Clave entidad	Nombre de la entidad	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave de la localidad	Nombre de la localidad	Población 2010	Grado de marginación de la localidad 2010	ZAP rural	Cobertura PDZP	Estatus	Ámbito
16	Michoacán de Ocampo	036	Huandacareo	160360002	Capacho	1,849	Alto	No	No	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	036	Huandacareo	160360005	San Cristóbal	27	Alto	No	No	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	036	Huandacareo	160360006	San José Cuaro	1,463	Alto	No	No	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	036	Huandacareo	160360001	Huandacareo	6,736	Medio	No	No	Activa	Urbano
16	Michoacán de Ocampo	036	Huandacareo	160360003	La Estancia	851	Medio	No	No	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	036	Huandacareo	160360007	Tupatarillo	303	Medio	No	No	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	036	Huandacareo	160360008	Tupataro	321	medio	No	No	Activa	rural

6.4 PROYECCION DE LA POBLACION

De acuerdo con los resultados del censo de población y vivienda 2010 del INEGI, el municipio de Huandacareo contaba con una población de 11,592 habitantes, de los cuales 6,193 son hombres y 5,399 son mujeres y sumados equivalían al 0.26% de la población total del Estado de Michoacán que en ese entonces ascendía a 4,351,037 habitantes. Los datos del censo de población y vivienda 2015 del INEGI, arroja que el municipio de Huandacareo cuenta con una población total de 11,723 habitantes, de los cuales 6,268 son mujeres y 5,455 son hombres, equivaliendo a solo el 0.25% de la población total del Estado, con un total de 4,584,471 habitantes, observándose que en el Estado la población aumento de 2010 a 2015, en el municipio de Huandacareo se presentó de igual manera un aumento en el número de habitantes para ese mismo periodo de tiempo.

Las siguientes tablas nos indican el número de habitantes por localidad según los datos de los censos de población y vivienda 2010 y 2015 del INEGI, así como otros datos estadísticos poblacionales de importancia:
Población por localidad del 2010 en el municipio.

LOCALIDAD	Huandacareo	Capacho	San José Cuaro	La Estancia	Tupataro	Tupatarillo	San Cristóbal
HABITANTES 2010	6,736	1,849	1,463	851	321	303	27

6.5 INDICADORES DE DESARROLLO.

a) Analfabetismo

Los índices de población analfabeta mayor de 15 años son superiores al nacional y al estatal por lo cual se deberá poner especial atención dado que las oportunidades de desarrollo de los jóvenes del municipio se encontraran limitadas por la escasa preparación cuando estos sean adultos.

INDICADORES DE MARGINACION E INDICE DE DESARROLLO HUMANO

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Grupos quinquenales de edad	Población de 15 años y más	Nivel de escolaridad										Grado promedio de escolaridad
		Sin escolaridad	Educación básica					Estudios técnicos o comerciales con primaria terminada	Educación media superior ³	Educación superior ⁴	No especificado	
			Preescolar	Primaria	Secundaria							
					Incompleta ¹	Completa ²	No especificado					
Total	8,472	1,283	26	3,870	430	1,245	3	16	928	654	17	6.11
15-19 años	1,143	8	2	216	196	309	2	0	376	33	1	8.73
20-24 años	942	16	0	281	49	218	0	0	198	177	3	9.36
25-29 años	740	24	0	336	34	163	1	1	87	93	1	8.05
30-34 años	764	29	2	402	36	150	0	3	63	79	0	7.26
35-39 años	782	27	1	449	41	136	0	1	64	61	2	6.93
40-44 años	673	42	1	388	28	92	0	1	51	69	1	6.53
45-49 años	596	65	1	343	14	71	0	0	39	63	0	6.15
50-54 años	535	80	2	330	13	42	0	5	23	39	1	5.05
55-59 años	488	102	4	315	7	25	0	3	11	21	0	3.87
60-64 años	434	125	5	256	5	24	0	1	6	11	1	3.02
65-69 años	372	145	2	209	2	7	0	0	2	4	1	2.27
70-74 años	367	187	1	158	3	6	0	1	5	2	4	1.90
75-79 años	248	151	2	92	1	1	0	0	0	0	1	1.07
80-84 años	190	145	0	42	0	1	0	0	2	0	0	0.73
85 años y más	198	137	3	53	1	0	0	0	1	2	1	0.91

Fuente: inegi/programas/educacion2010

6.6 SEGURIDAD PÚBLICA.

Una de las determinantes de certidumbre para los Huadacarenc es la seguridad pública, además de que también influye en la atracción de las inversiones; según datos del INEGI al año 2010, reporta que en el Municipio de Huadacareo registro 14 delitos por robo y 3 registros por lesiones dolosas. Así mismo, se reporta 18 accidentes de tránsito terrestre.

La seguridad publica representa uno de los rubros más importantes para las autoridades Municipales, Estatales y Federales.

6.7 COMUNICACIONES.

El Municipio se comunica por la carretera federal N.43 Morelia – Salamanca y por la desviación por la carretera Estatal N.27 Cuitzeo – Zináparo, cuenta una importante red de caminos hasta llegar a cada una de sus comunidades.

La utilidad que representan estos caminos para los habitantes del municipio es fundamental, sin embargo la mayoría de ellos requieren de mantenimiento, conservación y revestimiento.

Para lograr lo anterior se requiere de un programa anual de construcción, rehabilitación y conservación de caminos que permita mantenerlos en buen estado durante todo el año.

Adicionalmente, el municipio cuenta con servicios de autobuses foráneos, taxis y transporte de carga.

Los habitantes del municipio, también disponen de medios de comunicación como el teléfono, el correo y las comunicaciones a través de las redes de internet.

6.8 SERVICIOS DE EDUCACION.

El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio era en 2010 de 6.1, frente al grado promedio de escolaridad de 7.4 en la entidad.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Educación	Huandacareo	Michoacán de Ocampo
Población de 6 a más años, 2010	10,367	3,790,405
Población de 5 y más años con primaria, 2010	5,237	1,658,172
Población de 18 años y más con nivel profesional, 2010	620	328,403
Población de 18 años y más con pos grado, 2010	34	24,168
Grado de promedio de escolaridad de la población de 15 o más años, 2010	6.1	7.4
Alumnos egresados de preescolar, 2009	191	80,624
Alumnos egresados en primaria, 2009	255	99,079
Alumnos egresados en secundaria, 2009	133	52,220
Alumnos egresados en profesional técnico, 2009	0	903
Alumnos egresados en bachillerato, 2009	30	10,987
Alumnos egresados en primaria indígena, 2009	0	3,557
Personal docente en preescolar, 2009	28	9,819
Personal docente en primaria, 2009	76	28,511
Personal docente en primaria indígena, 2009	0	1,282
Personal docente en secundaria, 2009	39	13,769
Personal docente en profesional técnico, 2009	0	597
Personal docente en bachillerato, 2009	27	6,512
Personal docente en centros de desarrollo infantil, 2009	0	127
Personal docente en formación para el trabajo, 2009	0	1,458
Personal docente en educación especial, 2009	3	750
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2009	30	11,876
Escuelas en preescolar, 2009	12	4,387
Escuelas primarias, 2009	10	5,483
Escuelas en primaria indígena, 2009	0	190
Escuelas en secundaria, 2009	6	1,557
Escuelas en profesional técnico, 2009	0	25
Escuelas en bachillerato, 2009	2	424
Escuelas en formación para el trabajo, 2009	0	333

Cultura	Huandacareo	Michoacán de Ocampo
Bibliotecas públicas, 2009	1	No disponible
Bibliotecas en educación básica, media y superior de la modalidad escolarizada, 2009	1	276
Consultas realizadas en bibliotecas, 2009	No disponible	No disponible

6.9 FAMILIA, VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA BASICA.

En cuanto a la cobertura de servicios básicos en viviendas de las cuales 3,006 cuentan con piso firme, con servicio de energía básica 3,158 viviendas, con servicios de agua entibada por medio de una red pública 3,148 y las viviendas que disponen de servicio de drenaje, ya sea conectada a la red pública o fosa séptica son con desagüe a barranca, grieta o lago son 3,131.

6.10 SERVICIOS DE SALUD.

La cultura y el deporte representan una gran área de oportunidad para el cuidado de la salud física y mental minimizando las enfermedades no transmisibles.

Muchas de las cuales se adquieren cada día con más frecuencia gracias a la adopción de consultas no saludables como la deficiente alimentación y la mala nutrición, así como el consumo de alcohol y tabaco.

Para el 2010, el INEGI reporta que la infraestructura se compone de 8 unidades médicas de la secretaria de la salud, unidades médicas del ISSSTE cuenta con una, al igual que con una unidad el IMSS, en estas laboran elementos incluyendo médicos, residentes, pasantes, odontólogos y otros.

Condición de derechohabencia a servicios de salud

Grupos quinquenales de edad	Población total ¹	Derechohabiente ²								No derecho habiente	No especificado
		Total	IMSS	ISSSTE	ISSSTE estatal	Pe mex, Defensa o Marina	Seguro Popular o para una Nueva Generación ³	Institución privada	Otra institución ⁴		
Total	11,592	6,251	1,222	395	77	5	4,515	32	19	5,269	72
00-04 años	1,027	673	88	24	7	1	551	3	1	352	2
05-09 años	969	599	107	23	5	0	461	2	2	366	4
10-14 años	1,077	654	98	30	7	0	517	1	1	421	2
15-19 años	1,143	600	119	46	4	0	433	2	1	541	2
20-24 años	942	425	68	20	5	0	328	3	2	514	3
25-29 años	740	394	78	16	5	1	295	0	1	346	0
30-34 años	764	434	78	21	6	0	330	0	0	327	3
35-39 años	782	434	95	27	4	0	303	5	0	346	2
40-44 años	673	377	78	33	2	0	261	2	1	293	3
45-49 años	596	320	49	34	7	0	229	1	0	276	0
50-54 años	535	266	57	23	6	0	177	1	2	269	0
55-59 años	488	234	57	21	3	0	150	3	0	251	3
60-64 años	434	207	68	17	0	1	115	4	2	226	1
65-69 años	372	183	65	14	6	0	95	1	2	186	3
70-74 años	367	172	48	13	3	0	106	1	2	193	2
75-79 años	248	132	30	13	2	0	88	0	0	116	0
80-84 años	190	80	20	10	2	0	46	1	1	110	0
85 años y más	198	64	19	10	3	2	27	2	1	134	0
No especificado	47	3	0	0	0	0	3	0	0	2	42

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

6.11 DESARROLLO URBANO.

El Municipio de Huandacareo cuenta con un desarrollo urbano protagonizado por fraccionamientos regulares e irregulares además de los asentamientos humanos que al momento de su elevación a municipio ya se encontraban colonizados, es importante señalar que los fraccionamientos presentan problemas de regularización en cuanto a la tenencia de la tierra y en su situación legal del patrimonio, ya que carecen de escrituras o documentos de propiedad principalmente en las localidades de San José Cuaro, La Estancia y Huandacareo.

Clave de la entidad	Nombre de la entidad	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave de la localidad	Nombre de la localidad	Población 2010	Ámbito
16	Michoacán de Ocampo	036	Huandacareo	160360002	Capacho	1,849	Rural
16	Michoacán de Ocampo	036	Huandacareo	160360005	San Cristóbal	27	Rural
16	Michoacán de Ocampo	036	Huandacareo	160360006	San José Cuaro	1,463	Rural
16	Michoacán de Ocampo	036	Huandacareo	160360001	Huandacareo	6,736	Urbano
16	Michoacán de Ocampo	036	Huandacareo	160360003	La Estancia	851	Rural
16	Michoacán de Ocampo	036	Huandacareo	160360007	Tupatarillo	303	Rural
16	Michoacán de Ocampo	036	Huandacareo	160360008	Tupataro	321	Rural

6.12 SERVICIOS MUNICIPALES

Dentro del apartado de la prestación de los servicios municipales es conveniente señalar que estos presentan carencias por falta del equipo adecuado y la maquinaria necesaria para un cumplimiento adecuado en beneficio de la ciudadanía. Los servicios municipales de agua potable, saneamiento, disposición de residuos sólidos y recolección de basura, carecen de una adecuada reglamentación, situación que será atendida para poder reglamentar su prestación. Es importante mencionar que en relación con el alumbrado público, este presenta rezago en el cumplimiento de las normas oficiales, lo anterior resulta en un servicio deficiente y sin la calidad que los ciudadanos requieren.

6.13 ADMINISTRACION PÚBLICA.

El Ayuntamiento de Huandacareo presenta rezago en el equipamiento necesario para una prestación adecuada del servicio. Resulta indispensable una modernización integral de la administración municipal. La gran mayoría de los trabajadores municipales inician con el trabajo dentro del servicio público, situación por la cual resulta necesario una adecuada planeación de capacitaciones, que resulten en una mejora para el desempeño de los servidores públicos.

6.14 RECURSOS PUBLICOS.

Las finanzas públicas del municipio son altamente dependientes de las transferencias consistentes en participaciones y aportaciones, por parte del gobierno federal y estatal, como las que se detallan a continuación:

- a) Fondo para la infraestructura social municipal (FISM).

Estos recursos forman parte de una aportación etiquetada y son aplicados en obras dirigidas a disminuir los índices de marginación de las comunidades del municipio y a reducir los índices de pobreza de sus habitantes.

- b) Fondo para el fortalecimiento municipal. (FORTAMUN).

Este fondo es considerado de igual manera una aportación etiquetada que es asignada para lo referente con la seguridad pública, pago de obligaciones financieras y en caso de remanentes deberán ser ejercidos en obras que contribuyeran al abatimiento de la marginación y la pobreza en el municipio.

- c) Participaciones.

Dentro de las participaciones que se reciben nos encontramos: el Fondo General de Participaciones; Fondo de Fomento Municipal; impuestos Especiales sobre Producción y Servicios; Impuestos sobre tenencia o Usos de Vehículos; Impuestos sobre Automóviles Nuevos; Impuestos Estatal sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos, estos recursos se consideran como de libre disposición.

6.15 Diagnóstico del eje físico.

De acuerdo a la información que se encuentra en el Plan anterior, es importante precisar que se realizaron algunos recorridos en campo con anterioridad, en rutas preestablecidas y representativas que pudieran abarcar los diferentes paisajes físicos del Municipio, en forma organizada y con la participación de integrantes del CDMRS y personas conocedoras de los lugares recorridos, haciéndose diferentes estaciones durante el recorrido para realizar las observaciones en diferentes aspectos como vegetación, suelos, fauna, infraestructura, etc., además de que se fueron tomando las coordenadas de cada una de dichas estaciones para su ubicación y referencia, para la posterior elaboración del perfil del terreno.

El análisis de los recursos en campo se llevó a cabo en dos etapas, la primera consistió en realizar un estudio determinado estratégicamente para poder caracterizar el territorio en estudio. De esta forma se llevaron a cabo visitas de campo de manera que se recorriera todo el municipio en un corte longitudinal que fue de norte a sur y de sur a noreste. Derivado del estudio llevado a cabo, se esquematizó un perfil de terreno que describe las características naturales de la región comprendida del paraje cercano al estado de Guanajuato conocido como los llanos de chicho, hasta la cabecera municipal y de ahí hasta la comunidad de Tupataro.

Para la realización de estas actividades se usó como material de apoyo el sistema cartográfico editado por INEGI en material magnético, en el paquete del IRIS (Información referenciada geo espacialmente integrada en un sistema), a través del cual se consultaron los tipos y usos del suelo, vegetación existente, carreteras y caminos, cuerpos de agua; adicionalmente se consultaron los mapas para consultar los tipos de climas y su ubicación en la zona de estudio, así como las regiones hidrológicas para determinar las cuencas hidrológicas y microcuencas en las que se ubica.

A continuación se describen las características del paisaje observadas en cada una de las estaciones realizadas en el estudio en mención:

ESTACIÓN 1.

NOMBRE DEL SITIO: Los Llanos de chicho.

ALTITUD: 2,200 m.s.n.m.

CARACTERÍSTICAS DEL PAISAJE: Llanos y colimas suaves de pastizal con chaparral y encinos. Se observa un grado moderado de erosión del suelo en un área afectada de entre un 25 y un 50% con una escorrentía rápida y un buen drenaje.

SUELOS: Talpetatosos con un grado moderado de erosión, lo cual puede ser debido a que el agua de lluvia arrastra el material por estar en la cima de una loma y por la falta de cubierta vegetal, debido a la carencia del suelo, lo cual se agudiza cada día más, provocando escurrimientos rápidos y de gran volumen en épocas de lluvias.

VEGETACIÓN: Arbórea en un 10% de cobertura con alturas promedio de 10m las especies dominantes son encino chino, encino colorado y cazahuate, actualmente sin ningún uso maderable y tampoco industrial. Arbustiva en un 20% de cobertura con alturas promedio de 3m. Las principales especies son granjeno, jara y nopal, actualmente sin ningún uso.

Herbácea en un 70% de cobertura con alturas que van desde algunos centímetros y hasta aproximadamente un metro. Las principales especies son calzadilla, uña de gato y pasto.

USO DEL SITIO: El único uso observado del sitio es la ganadería bovina y equina, la cual la hacen los ganaderos de Huandacareo y Piñicuaru Guanajuato.

INFRAESTRUCTURA: Existen en el lugar bordos o jagüeyes que sirven como abrevaderos para el ganado y cercados de piedra utilizados para delimitar los terrenos. Dicha infraestructura se encuentra en estado de deterioro por falta de mantenimiento y destrucción intencionada, además de que el tipo de propiedad es ejidal comunal, lo cual hace que exista poco interés por parte de los ejidatarios por mantener en buenas condiciones la infraestructura, debido a que un bajo porcentaje de ellos utiliza el lugar como agostadero.

ESTACIÓN 2.

ESTACIÓN DEL SITIO: Margen norte del Encinal.

ALTITUD: 2,150 m.s.n.m.

CARACTERISTICAS DEL PAISAJE: Pradera con chaparral y encinos. Se observa un grado severo de erosión del suelo en un área afectada de un 75% con una escorrentía muy rápida y un mal drenaje del suelo.

SUELOS: Arcillosos ferrosos conocidos como barro colorado, con un grado severo de erosión, lo cual puede ser debido a que el agua de lluvia arrastra el material por estar en una ladera y con poca vegetación que proteja del suelo.

VEGETACIÓN: Arbórea en un 20% de cobertura con alturas promedio de 10m las especies dominante son encino, roble, madroño y cazaguate actualmente sin ningún uso. Arbustiva en un 30% de cobertura con alturas promedio de 2m las principales especies son tepame, y jara, actualmente sin ningún uso.

Herbácea en un 30% de cobertura con alturas que van desde algunos centímetros y hasta aproximadamente 1m las principales especies son calzadilla y uña de gato.

USO DEL SITIO: Ninguno.

INFRAESTRUCTURA: Ninguna.

ESTACIÓN 3.

NOMBRE DEL SITIO: El Encinal.

ALTITUD: 2,100 m.s.n.m.

CARACTERÍSTICAS DEL PAISAJE: Ladera en barranca con mucho encino. Se observa un grado severo de erosión del suelo en un área afectada mayor del 75%, con una escorrentía muy rápida y un buen drenaje. El terreno está muy pedregoso.

SUELOS: Prácticamente aflora la roca, con un grado severo de erosión, lo cual puede ser debido a que el agua de lluvia arrastra el material por estar en una ladera y poca vegetación que proteja la suelo. Se tiene bastantes humos en algunas partes formado por la hojarasca de los encinos.

VEGETACIÓN: Arbórea en un 70% de cobertura con alturas promedio de 10m la especie dominante es encino blanco, actualmente sin ningún uso. Herbácea en un 10% de cobertura con alturas promedio de 30cm la principal especie la constituyen los helechos.

USO DEL SITIO: Se observa un grado de problema de saqueo clandestino de madera para leña o combustible.

INFRAESTRUCTURA: Ninguna.

ESTACIÓN 4.

NOMBRE DEL SITIO: Las Mesas.

ALTITUD: 2,000 m.s.n.m.

CARACTERÍSTICAS DEL PAISAJE: Planicie con pasto y güizache. Se observa un grado bajo de erosión del suelo en un área afectada de un 25% con una escorrentía media y un buen drenaje.

SUELOS: Arcillosos.

VEGETACIÓN: Arbórea en un 20% de cobertura con alturas promedio de 10m las especies dominantes son roble, madroño y cazaguate, actualmente sin ningún uso, Arbustiva en un 70% de cobertura con alturas promedio de 2m las principales especies son tepame, güizache y jara, actualmente sin ningún uso. Herbácea en un 70% de cobertura con alturas que van desde algunos centímetros y hasta aproximadamente 1m las principales especies son calzadilla, uña de gato y pasto.

USO DEL SITIO: Se aprovecha el pasto para el uso ganadero muy deteriorado (pasto navajita).

INFRAESTRUCTURA: Se cuenta con un jagüey para almacenamiento de agua para el ganado.

ESTACIÓN 5.

NOMBRE DEL SITIO: Localidad de Huandacareo.

ALTITUD: 1,840 m.s.n.m.

USO DEL SITIO: Urbano.

INFRAESTRUCTURA: Unidad deportiva, escuelas, 5 pozos de agua potable con equipos de bombeo, edificios públicos, parques, jardines, panteón municipal, rastro, puentes, calles pavimentadas, casas habitación, centro de salud, clínicas de salud particulares, etc.

En general la infraestructura está en condiciones regulares de uso, observándose el problema de un centro de salud muy insuficiente para el tamaño de la población y escuelas con carencias y falta de equipamiento.

Infraestructura productiva en desuso.- cabe mencionar que en esta localidad se encuentra el mayor número de granjas abandonadas por los poricultores, bodegas en el abandono utilizadas para un giro industrial (talleres de herrería y soldadura la gran mayoría), y una planta de alimento en desuso.

Poe esta localidad pasan los arroyos blanco y del pueblo, los cuales en épocas de lluvias causan inundaciones por el azolve, provocando el desbordamiento de los mismos afectando, el primero las áreas de cultivo, y el segundo a la población de la cabecera municipal.

Además de las bodegas, granjas, existe infraestructura de invernaderos en desuso, dado que los productores carecen de los recursos económicos para su aprovechamiento debido al elevado costo de los insumos como semillas y fertilizantes.

En esta localidad se encuentra el panteón más grande del municipio, el cual carece de espacios suficientes para el depósito de los restos de las personas que fallecen.

ESTACIÓN 6.

NOMBRE DEL SITIO: La Joya.

CARACTERISTICAS DEL PAISAJE: Ladera suave, se observa un grado bajo de erosión del suelo en un área afectada de un 35% con una escorrentía rápida y un drenaje pobre.

SUELOS: Tierra liviana negra arenosa, con un grado bajo de erosión, lo cual puede ser debido a que el agua de lluvia arrastra poco material por estar cubierto el suelo con una capa de pasto en una buena cobertura.

VEGETACIÓN: Arbórea en un 20% de cobertura con alturas promedio de 8m las especies dominantes son mezquite, palo blanco, cicua y cazaguete, actualmente sin ningún uso. Arbustiva en un 60% de cobertura con alturas promedio de 2m las principales especies son tepame, güizache y calzadilla, actualmente sin ningún uso. Herbácea en un 80% de cobertura con alturas promedio de 20cm las principales especies son guiñare, gatillo, grama y aceitillo.

USO DEL SITIO: Pastoreo de ganado.

INFRAESTRUCTURA: Ninguna.

ESTACIÓN 7.

NOMBRE DEL SITIO: La Mina.

ALTITUD: 2,000 m.s.n.m.

CARACTERISTICAS DEL PAISAJE: Barranca con vegetación más espesa, rocosa, pedregosa y al fondo de la cual corre el arroyo. La forma del terreno es ladera con un grado de erosión moderado, una escorrentía rápida y un drenaje bueno.

SUELOS: Arcillosos de color gris conocidos como barro negro, con un grado moderado de erosión, lo cual puede ser debido a que el agua de lluvia arrastra el material por estar en una ladera y con poca vegetación que proteja al suelo, además se observa que el uso de maquinaria ha afectado el estado natural del terreno favoreciendo la erosión.

VEGETACIÓN: Arbórea en un 40% de cobertura con alturas promedio de 15m las especies dominantes son encino, guanumo y lantrisco, actualmente sin ningún uso. En esta parte del municipio se cuenta con bosque de encino. Arbustiva en un 30% de cobertura con alturas promedio de 2m las principales especies son tepame y jara actualmente sin ningún uso. Herbácea en un 60% de cobertura con alturas que van desde algunos centímetros y hasta aproximadamente 1m. La principal especie es el pasto.

USO DEL SITIO: Pastoreo de ganado.

INFRAESTRUCTURA: Hidráulica. Se cuenta con una represa en el arroyo que se utiliza como abrevadero para el ganado.

ESTACIÓN 8.

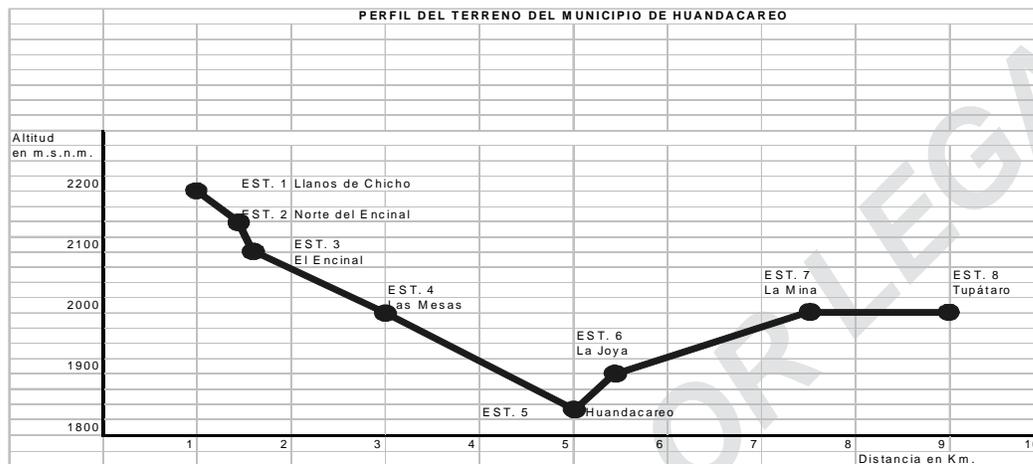
NOMBRE DEL SITIO: Localidad de Tupataro.

ALTITUD: 2,000 m.s.n.m.

USO DEL SITIO: Urbano.

INFRAESTRUCTURA: Unidad deportiva con poco uso, escuelas, pozo de agua potable con equipo de bombeo, panteón, varias calles pavimentadas, casas habitación, carretera de acceso, etc. En general la infraestructura está en condiciones regulares de uso, observándose el problema de un dispensario médico muy insuficiente por la falta de medicamento y los pocos días que asiste el personal médico al lugar, y escuelas con carencias y falta de equipamiento.

Con base en los datos anteriores de distancias y alturas sobre el nivel del mar fue elaborado el perfil del terreno del municipio.



Como resultado del análisis anterior se desprende que los recursos naturales del municipio de Huandacareo requieren de atención preventiva para que no sufran los estragos tradicionales que han causado daños en otros municipios y el resto del estado.

La calidad del aire, agua y suelo representa uno de los mayores compromisos de la comunidad, así como la construcción de un CITIR para el tratamiento de los desechos, ya que la ciudadanía demanda la implementación de acciones para trabajar en las fases preventivas y no en las correctivas.

El gasto de energía eléctrica y las emisiones de la misma hacen que sea necesaria la reconversión a energía de led's, los cuales presentan un ahorro y una reducción en las emisiones de contaminantes, los dispositivos pueden ser utilizados para la iluminación pública y luces de tráfico del municipio.

Gracias a su reducido tamaño, capacidad para generar luz y la variedad de colores que pueden generar los led's son cada vez más cruzados. Además, con respecto a la iluminación tradicional de lámparas incandescentes o fluorescentes, los led's tienen ventajas que los hacen muy interesantes como sustitutos de la iluminación.

Del ejercicio anterior se pudieron detectar los principales problemas en el municipio de acuerdo al eje físico, los cuales a continuación se enlistan.

RELACIÓN DE LOS PROBLEMAS DEL EJE FÍSICO.

- **Erosión de suelos (muy alta).**
- **Tala clandestina de zonas con bosque.**
- **Infraestructura agropecuaria deteriorada y en desuso.**
- **Deficiente infraestructura para la capacitación de aguas de lluvia.**

- **Abundancia de especies no maderables sin ningún tipo de uso.**
- **Perdida de acceso o caminos.**
- **Infraestructura de acceso en mal estado (caminos).**
- **Sobre pastoreo.**
- **Cambio de uso de suelo sin control.**
- **Infraestructura deportiva en desuso y mal estado.**
- **Falta de espacios en el panteón de la cabecera municipal.**

6.16 EJE ECONOMICO.

Las principales actividades económicas del municipio son:

En este renglón se mencionó como actividades principales la agricultura, teniendo como cultivos principales el maíz, sorgo, trigo, alfalfa, avena, jitomate, cebolla, pepino y algunos frutales (guayaba, naranja, durazno); en cuanto a ganadería se menciona que las principales actividades ganaderas son la porcicultura, la producción de ganado bovino, caprina, ovina y la cría de aves principalmente de traspatio.

GANADO PORCINO.

No obstante que la porcicultura ha estado atravesando por una fuerte crisis económica debido a la variabilidad del precio del cerdo en los diferentes mercados, existen en la actualidad cerca de 30 porcicultores en el municipio con una actividad de autoempleo ya que se emplean para el desarrollo de las actividades únicamente a los hijos de los productores y sus familias estando en riesgo de desaparecer esta actividad.

La infraestructura que poseen es obsoleta y se encuentra en su mayoría en mal estado, lo cual hace que los productores presenten grandes pérdidas por la alta incidencia de enfermedades respiratorias y Gastrointestinales ya que no se pueden controlar las temperaturas al interior de las mismas, así como tampoco la fauna no deseada.

No representan bodegas equipadas para el almacenamiento de granos, molienda y mezclado adecuado de los ingredientes de las dietas que proporciona a los animales en sus diferentes etapas, lo cual hace que no se tengan las respuestas deseadas en los animales.

El hecho de no contar con equipo adecuado en las bodegas hace que se tengan cuantiosas pérdidas por humedad o por mermas en los insumos, ocasionando disminución en las ganancias del productor elevando los costos de producción, lo cual reduce el ingreso familiar.

Existe únicamente un gran productor, el cual cuenta con el volumen necesario para amortiguar las bajas y subidas de precios del cerdo, ya que cuenta con planta de alimentos propia, lo cual le permite adquirir insumos en volumen y a bajo costo, permitiéndole bajar los costos de producción.

Los productores en el municipio están integrados en una asociación de porcicultores a nivel nacional, estatal y municipal, la cual no participa en la compra de insumos ni tampoco en la comercialización de los productos obtenidos en esta actividad, únicamente en la de informar los precios del cerdo que se están corriendo a nivel nacional.

Existe en la cabecera municipal un rastro tipo TIF particular, el cual se sacrifican el ganado porcino, pero los consumidores no pagan el sobreprecio por la carne de los cerdos sacrificados en los rastros de este tipo; parte de esta problemática se ve acentuada por las políticas de gobierno que no establecen controles en los rastros o mataderos municipales y comunales, ya que no se implementan las reglas o normas que regulan esta actividad y que establecen las condiciones en las que se deben sacrificar a los animales y los requisitos que deben cumplir los sitios destinados para esta actividad.

GANADO BOVINO.

El ganado bovino presenta una gran cantidad de problemas en su cadena productiva, partiendo del productor hasta el consumidor:

Productor: los productores del municipio de Huandacareo no cuentan con infraestructura adecuada para el manejo y la cría del ganado bovino, dado que las instalaciones con las que cuentan únicamente son un corral de alambres de púas, cerca de piedra o de algún otro material, en los cuales se resguarda el ganado.

No cuentan con corrales de manejo acondicionados para llevar a cabo las prácticas de manejo que el ganado requiere como son: trampa, báscula, cargadero, comederos, saladeros, etc. Lo cual facilita su manejo y disminuye las pérdidas por accidentes ocasionados al momento de realizar actividades como vacunaciones, desparasitaciones y de más prácticas que se requieren.

El ganado explotado en el municipio principalmente es cruce de cebú con criollo y en muy poco porcentaje con razas europeas lo cual hace que se tengan rendimientos muy por debajo de los registrados con otros productores de otras regiones del estado y del país lo cual pone

en desventaja a los ganaderos con cebú europeo o europeo puro teniendo un diferencial de hasta \$ 10.00 por kilogramo de pesos de becerro en pie.

La mayoría de los ganaderos cuentan con hatos de entre 10 a 30 cabezas de ganado siendo una actividad secundaria que se complementa con la producción de maíz y sorgo ya que de las dos el productor obtiene los ingresos para su subsistencia; aunado a lo anterior los productores carecen de asesoría técnica especializada dado que no cuentan con los recursos económicos para el pago de los técnicos.

La alimentación del ganado deja mucho que desear, ya que al ganado se le suplementa con esquilmos de cosecha únicamente sin proporcionar algún ingrediente que contenga proteína, energía y minerales, lo cual es necesario para el mantenimiento de los animales en buenas condiciones, lo cual hace que estos presenten celos frecuentes, preñes y se tengan pariciones en altos porcentajes, lo cual finalmente influyen en los ingresos del productor por la venta de los becerros.

GANADO CAPRINO Y OVINO.

Para los dos tipos de ganado es la misma situación que se presenta en los bovinos, mencionando además que son explotaciones de traspatio únicamente, en las cuales los animales carecen de vacunaciones, desparasitaciones o alimentación adecuada, ya que esta se encuentra grandemente condicionada a la capacidad económica del productor.

AVES.

No existen explotaciones avícolas en el municipio, por lo cual no se hizo un análisis de la misma debido a que se trata de la cría de 10 a 50 gallinas y/o codornices criadas en los solares de las viviendas.

TURISMO.

En este rubro el municipio cuenta con un enorme potencial, tomando en cuenta sus sitios de recreación como son. Balnearios de aguas termales, así como los diferentes sitios de interés histórico y arqueológico además de zonas con un enorme potencial para el turismo alternativo (ecoturismo).

ARTESANIAS.

Se fabrican artesanías de carrizo en la Tenencia de Capacho, a las cuales se les ha dado poca difusión por la baja cantidad de productores que intervienen en esta actividad, más sin embargo deberán contemplarse acciones que permitan dar sustento a esta actividad.

SERVICIOS.

En la cabecera municipal se tiene una gran oferta de servicios restauranteros para diferentes gustos y presupuestos, sobre saliendo por su fama los expendedores de carnitas de cerdo. La principal problemática que presenta este servicio es la carencia de un establecimiento o local que reúna las condiciones de salud e higiene que se requiere ya que en la actualidad se presenta este servicio en la calle a la intemperie ahuyentando con ello a los consumidores.

COMERCIO.

En el municipio se encuentra con una diversa actividad comercial, contándose con locales y expendios de una gran variedad de productos, lo que beneficia en gran medida a sus habitantes para no tener que trasladarse continuamente a otros lugares para encontrar lo que desean comprar. En este sentido se cuenta con varias tiendas de abarrotes en general, refaccionarias automotrices, farmacias, fruterías, forrajes, tiendas de agroquímicos, tiendas de regalo y juguetes, papelerías, ferreterías, etc. La principal problemática detectada en este sentido es la falta de organización entre los comerciantes no existiendo una cámara local de comercio en el Municipio, lo que impide una buena gestión para atraer recursos que puedan mejorar la actividad.

TRANSPORTE.

La actividad transportista en la actualidad genera varios empleos permanentes en el Municipio, existiendo organizaciones y empresas de transportes como autobuses foráneos, líneas de colectivos (combis) y taxistas. En esta actividad uno de los problemas principales que se presenta es la falta de programas de mantenimiento permanente de las vías de comunicación.

ACUALTURA Y PESCA.

La pesca es una actividad tradicional principalmente en la localidad de Capacho, que genera ingresos sustanciales a muchos de sus habitantes cuando menos en temporadas del año debido a las sequias recurrentes del lago de Cuitzeo, además de las sequias los pescadores deben limitarse a pescar en ciertas áreas del lago ya que existen en la actualidad una gran cantidad de pescadores que presentan permisos

de pesca en el lago que limitan a otros en esta actividad.

Los productores principalmente que se obtienen en esta actividad son el charal, la mojarra, la rana y el mosco. Aunado a los anteriores problemas se suman la falta de apoyos gubernamentalmente para su repunte y modernización.

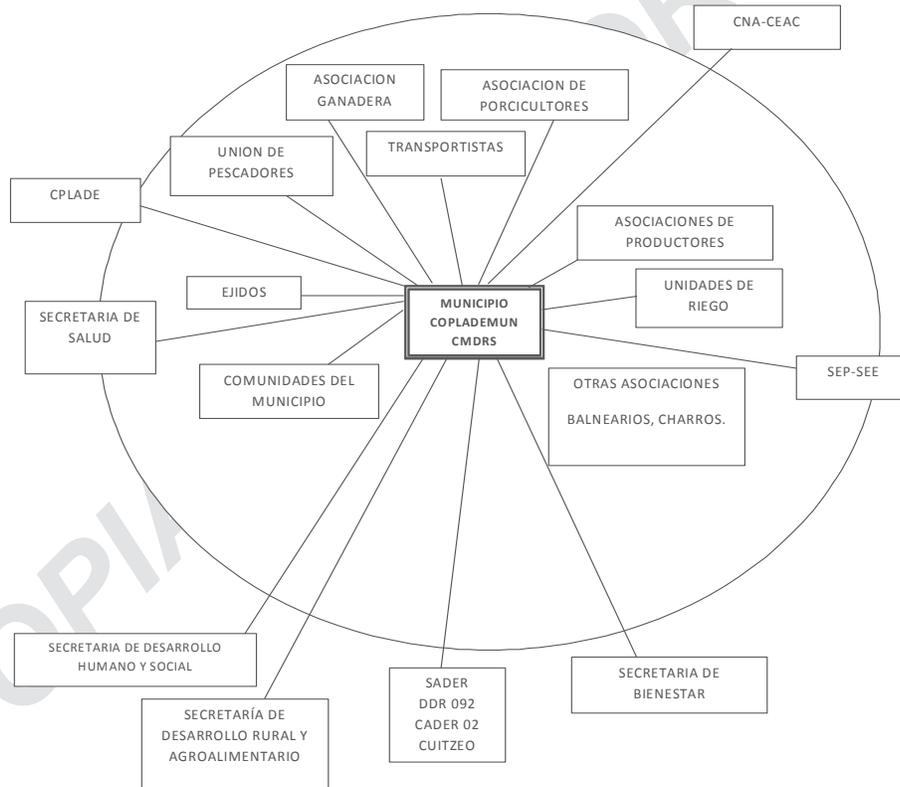
RELACIÓN DE PROBLEMAS DEL EJE ECONOMICO.

- **Elevados costos de producción.**
- **Bajo mejoramiento genético.**
- **Infraestructura deficiente y en mal estado.**
- **Desorganización de los productores.**
- **Inexistencia de una cámara local de comercio.**
- **Actividad pesquera con técnicas y equipo anticuados y deteriorados.**
- **Fenómenos climáticos.**
- **Bajo poder adquisitivo de los productores.**
- **Deficiente capacitación.**
- **Desinterés de las autoridades en turno tanto municipales, como estatales y federales.**
- **Deficiencia en maquinaria Agrícola y equipo.**
- **Infraestructura deficiente para la producción de hortalizas.**
- **Deficiente manejo del agua de riego.**
- **Carencia de infraestructura y equipo en la actividad porcícola y ganadera.**
- **Edad de los productores.**
- **Arraigo de usos y costumbres.**
- **Escolaridad de los productores.**

6.17 DIAGNÓSTICO DEL EJE SOCIAL.

Es importante identificar a los actores de la sociedad y determinar también el rol que juegan en esta y la manera en que intervienen, de esta forma se representa gráficamente a través de un diagrama a los actores que intervienen al interior del municipio principalmente las secretarías que intervienen con recursos económicos para el mejoramiento de las condiciones de la vida de los habitantes del municipio.

DIAGRAMA DE ACTORES SOCIALES.



MATRIZ DE INTERESES DE LOS ACTORES SOCIALES.

ACTOR	INTERESES
ORGANIZACIONES SOCIALES:	
EJIDOS	Producción y certeza legal de la propiedad.
ORGANIZACIONES ECONOMICAS:	
ASOCIACION GANADERA, ASOCIACION DE PORCICULTORES, UNION DE PESCADORES.	Organización de productores para la producción, obtención de apoyos institucionales.
OTRAS ASOCIACIONES:	
ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS, ASOCIACION DE COMERCIANTES Y ASOCIACION DE BALNEARIOS.	Prestación de servicios.
RELIGION:	
IGLECIA CATOLICA, OTRAS RELIGIONES.	Regir los principios y la moral.

INSTITUCIONES EN EL DESARROLLO MUNICIPAL.

De la manera que los actores sociales, las instituciones juegan un papel importante en el desarrollo de los municipios.

MATRIZ DE INSTRUCCIONES.

INSTITUCION	APOYO	RECURSOS
SADER	Programas de apoyo al sector productivo.	Subsidios y Apoyos económicos a productores a nivel Federal.
SEDRUA	Programas de apoyo al sector productivo.	Subsidios y Apoyos económicos a productores a nivel Estatal.
SEMARNAT	Normatividad y apoyos para el uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.	Subsidios y apoyos Económicos y Humanos.
CNA	Normatividad en el uso y aprovechamiento del agua, apoyos para uso eficiente del agua.	Administración del agua para uso agrícola, pecuario y potable. Económicos y Humanos.
GOBIERNO MUNICIPAL	Gestión de recursos, administración de recursos, de seguridad municipal, de buen gobierno	Coordinación interinstitucional para la aplicación de los recursos.
SSA, IMSS, DIF MUNICIPAL	Servicios a la salud	Apoyos gubernamentales económicos y humanos.
CFE	Proporcionar abastecimiento de energía eléctrica.	Recursos federales y recursos humanos.
SEP (FEDERAL), SEE (ESTATAL).	Proporciona los servicios de enseñanza y aprendizaje desde preescolar hasta el nivel medio superior.	Recursos económicos y humanos especializados en educación.
SCT, Junta Local de Caminos de Michoacán.	Diseño, apertura y mantenimiento de caminos.	Asesoría y recursos económicos y humanos.
DIF	Apoyo en programas de abasto familiar, asesoría jurídica y servicios de salud.	Recursos económicos y humanos, asesoría y consulta.
SEDESOL (FEDERAL) SEPSO (ESTATAL)	Programas de apoyo social.	Recursos económicos y humanos.

RELACIÓN DE PROBLEMAS DEL EJE SOCIAL.

- **Nula coordinación interinstitucional.**
- **Desinterés de las autoridades municipales con los consejos ciudadanos.**
- **Inexistencia de organizaciones de segundo nivel en el municipio.**
- **Canalización de recursos de las diferentes dependencias gubernamentales con desconocimiento de las autoridades municipales.**
- **Politización de los apoyos.**
- **Burocratización de los trámites para el otorgamiento de apoyos.**

6.18 DIAGNÓSTICO DEL EJE HUMANO.

De la misma forma en que los demás ejes, para detectar la situación actual del Municipio en lo que respecta al eje humano, se realizaron actividades con anterioridad dentro de uno de los talleres del Paquete Pedagógico Audiovisual en Planificación Municipal en las que se pusieron a consideración datos estadísticos de las diferentes localidades del Municipio en cuanto a número de habitantes, grado de analfabetismo, desempleo, alcoholismo, deserción escolar, emigración y violencia familiar; los cuales fueron ajustados con las opiniones de los asistentes del taller, prácticamente todos ellos integrantes del CMDRS.

A decir de los consejos esta situación se puede resumir en el siguiente cuadro, el cual refleja la visión general en cuanto al factor humano que los integrantes del CMDRS tienen de los habitantes del Municipio:

LOCALIDAD	NO. DE HABITANTES	ANALFABETAS	CON EMPLEO	DESEMPLEADOS	EMIGRACION	DESERCION ESCOLAR	ALCOHOLISMO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
Huandacareo	6,778	10%	60%	40%	10,000	60%	50%	30%
Capacho	1,849	25%	40%	60%	3,000	80%	70%	50%
San José Cuaro	1,463	25%	40%	60%	3,000	70%	50%	30%
La Estancia	851	35%	85%	15%	1,000	80%	30%	45%
Tupataro	321	35%	50%	50%	1,200	90%	10%	10%
Tupatarillo	303	35%	50%	50%	1,000	90%	10%	10%
San Cristóbal	27	30%	70%	30%	100	99%	20%	6%

Con base en lo anterior fueron detectados los principales problemas del municipio en el eje humano bajo la óptica de los propios ciudadanos del mismo, representados por los integrantes del CMDRS, mismos que a continuación se enlistan:

RELACIÓN DE PROBLEMAS DEL EJE HUMANO.

- **Alto índice de emigración.**
- **Deserción escolar.**
- **Desempleo.**
- **Escasa preparación académica.**
- **Violencia intrafamiliar.**
- **Alcoholismo y drogadicción.**
- **Transculturización.**
- **Delincuencia.**
- **Desconfianza en los cuerpos y mandos de gobierno.**

RELACION DE PROBLEMAS DETECTADOS POR EJE DE DESARROLLO.

EJE FISICO	EJE ECONOMICO
<ul style="list-style-type: none"> • Erosión de suelos (muy alta). • Tala clandestina de zonas con bosque. • Infraestructura agropecuaria deteriorada y en desuso. • Deficiente infraestructura para la capacitación de aguas de lluvia. • Abundancia de especies no maderables sin ningún tipo de uso. • Perdida de acceso o caminos. • Infraestructura de acceso en mal estado (caminos). • Sobre pastoreo. • Cambio de uso de suelo sin control. • Infraestructura deportiva en desuso y mal estado. • Falta de espacios en el panteón de la cabecera municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Elevados costos de producción. • Bajo mejoramiento genético. • Infraestructura deficiente y en mal estado. • Desorganización de los productores. • Inexistencia de una cámara local de comercio. • Actividad pesquera con técnicas y equipo anticuados y deteriorados. • Fenómenos climáticos. • Bajo poder adquisitivo de los productores. • Deficiente capacitación. • Desinterés de las autoridades en turno tanto municipal como estatal y federal. • Deficiencia en maquinaria agrícola y equipo. • Infraestructura deficiente para la producción de hortalizas. • Deficiente manejo del agua de riego. • Carencia de sistemas de riego. • Carencia de infraestructura y equipo en la actividad porcícola y ganadera. • Edad de los productores. • Arraigo de usos y costumbres. • Escolaridad de los productores.
EJE SOCIAL	EJE HUMANO
<ul style="list-style-type: none"> • Nula coordinación interinstitucional. • Desinterés de las autoridades municipales con los consejos ciudadanos. • Inexistencia de organizaciones de segundo nivel en el Municipio. • Canalización de recursos de las diferentes dependencias gubernamentales con desconocimiento de las autoridades municipales. • Politización de los apoyos. • Burocratización de los trámites para el otorgamiento de apoyos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Alto índice de emigración. • Deserción escolar. • Desempleo. • Escasa preparación académica. • Violencia intrafamiliar. • Alcoholismo y Drogadicción. • Transculturización. • Delincuencia. • Desconfianza en los cuerpos y mandos de Gobierno.

7. OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

El propósito principal de la planeación del desarrollo municipal es orientar la actividad económica para obtener el máximo beneficio social y tiene como objetivos los siguientes:

- Prever las acciones y recursos necesarios para el desarrollo económico y social del municipio.
- Movilizar los recursos económicos de la sociedad y encamarlos al desarrollo de actividades productivas.
- Programar las acciones del gobierno municipal estableciendo un orden de prioridades.
- Procurar un desarrollo urbano equilibrado de los centros de población que forman parte del municipio.
- Promover la participación y conservación del medio ambiente.
- Promover el desarrollo armónico de la comunidad municipal.
- Asegurar el desarrollo de todas las comunidades del municipio.

7.1 PROVER LAS ACCIONES Y RECURSOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO.

- a) Realizar una administración eficiente y transparente de los recursos públicos;
- b) Generar el desarrollo del Municipio a partir de la responsabilidad compartida de los diferentes niveles de Gobierno, Sector privado y Ciudadanos;
- c) Buscar mecanismos que sea eficiente la recaudación tributaria de manera que sean congruentes con las condiciones económicas de los contribuyentes, dando certeza jurídica de sus bienes muebles e inmuebles (escrituración); y,

- d) Contar con funcionarios públicos con la capacidad y el compromiso con el desarrollo del Municipio.

7.2 FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD PARA INCREMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y PROPORCIONAR EL DESARROLLO.

- a) Promover la participación económica de la sociedad dentro de programas o proyectos productivos establecidos por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal; y,
- b) Impulsar obras y acciones que permitan la ejecución de dichos programas o proyectos productivos.

7.3 MOVILIZAR LOS RECURSOS ECONOMICOS DE LA SOCIEDAD Y ENCAMINARLOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

- a) Promover acciones de gestión de recursos a través de la participación intersecretarial en el municipio;
- b) Promover la concurrencia de las diferentes instancias gubernamentales que inciden en el municipio.

7.4 PROGRAMAR LAS ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL ESTABLECIENDO UN ORDEN DE PRIORIDADES DESDE LA PERSPECTIVA CIUDADANA (validadas y aprobadas por el COPLADEMUN Y CMDRS):

- a) Programar las obras a partir de las solicitudes y demandas de la población para la programación de las obras y acciones a realizar; priorizando según el grado de marginación de la localidad donde provienen, así como también a la ciudadanía que cuente con capacidades diferentes (edad, sexo, etc.);
- b) Elaborar el programa de obras y acciones en base a la prioridad y tipo de las mismas, y tomando en cuenta a todas y cada una de las localidades del Municipio;
- c) Formular, regular y validar el plan de desarrollo municipal, partiendo de la actualización del centro de población;
- d) Impulsar la participación ciudadana para la integración del comité de planeación para el desarrollo Municipal (COPLADEMUN), realización de sesiones públicas de Cabildo;
- e) Incentivar, ordenar y orientar la participación ciudadana para la realización de proyectos que mejoren la calidad de vida de los habitantes del Municipio;
- f) Brindar el acceso a la información básica sobre las acciones ejercidas por la administración municipal;
- g) Programar las obras y acciones tendientes a conservar el medio ambiente y mantener el equilibrio ecológico en el Municipio.

7.5 PROCURAR UN DESARROLLO URBANO EQUILIBRADO DE LOS CENTROS DE POBLACION QUE FORMAN PARTE DEL MUNICIPIO.

- a) Promover la actualización del centro de población de Huandacareo para garantizar el crecimiento de la cabecera municipal en un sentido equilibrado;
- b) Promover la realización, validación, autorización y publicación del Plan de Desarrollo Municipal.

7.6 PROMOVER LA PARTICIPACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

- a) Promover acciones tendientes a la realización de actividades Agrícolas y Pecuarias bajo las buenas prácticas de manejo promovidas por las diferentes instancias gubernamentales;
- b) Proveer acciones de mejora y conservación de los recursos naturales promoviendo actividades que no deterioren los recursos existentes.

7.7 PROMOVER EL DESARROLLO ARMONICO DE LA COMUNIDAD MUNICIPAL.

- a) Fortalecer el estado de derecho, mediante la disminución de los índices de inseguridad, alcoholismo, drogadicción, criminalidad y corrupción; y,

- b) Mediante la participación ciudadana y la promoción, realización y ejecución de proyectos, la generación de empleos para impulsar el desarrollo económico y social del Municipio.

7.8 ASEGURAR EL DESARROLLO DE TODAS LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.

- a) Programar las acciones tendencias a mejorar el desarrollo en el Municipio con un sentido de equidad e igualdad social, mejorando las condiciones y calidad de vida de todos los habitantes del Municipio; y,
- b) Realizar la planeación de obras o acciones que generen un desarrollo equitativo y equilibrado en cada una de las localidades del Municipio.

8. EJES ESTRATEGICOS

Con relación al diagnóstico municipal efectuado se determinó que los siguientes 4 ejes estratégicos son los necesarios y fundamentales para el logro de las metas y objetivos establecidos por nuestra administración, además de que los mismos servirán para la evaluación del desempeño y contribuirán a fomentar una participación ciudadana que conlleve a una armonía entre gobierno y población.

8.1 Un municipio próspero

8.2 Un municipio eficiente y transparente

8.3 Un municipio comprometido con el desarrollo humano

8.4 Un municipio generador de desarrollo económico

Eje 8.1 Un municipio prospero

Objetivo general.

Lograr un municipio prospero que promueva la inclusión de los ciudadanos en el desarrollo de su comunidad, generando una infraestructura adecuada y un clima de seguridad adecuado.

Objetivos particulares.

- Convivencia social sana
- Participación ciudadana
- Empoderamiento de los sectores vulnerables
- Vinculación con migrantes
- Prevención y seguridad publica

Metas.

- o Involucrar a todos los sectores sociales, políticos y económicos
- o Garantizar el pleno desarrollo de la ciudadanía
- o Promover la inclusión de la mujer y los sectores vulnerables
- o Coordinar esfuerzos con los migrantes a fin de impulsar obras
- o Garantizar la seguridad de los habitantes

Estrategias.

- ❖ Impulsar la participación ciudadana
- ❖ Fomentar la equidad de género y atacar la violencia contra la mujer
- ❖ Convenios de colaboración con asociaciones de migrantes
- ❖ Coordinación en materia de seguridad con el gobierno del estado

Acciones.

- Crear consejos ciudadanos
- Impulso de talleres y otorgamiento de becas y apoyos
- Gestionar la creación de clubes de migrantes
- Realizar obras de infraestructura con el apoyo de los migrantes
- Contar con un cuerpo policiaco capacitado

Eje 8.2 Un gobierno eficiente y transparente**Objetivo general.**

Contar con una administración de calidad, atendiendo las necesidades de la población, que brinde servicios públicos adecuados y que garantice la rendición de cuentas.

Objetivos particulares.

- Gobierno eficiente
- Finanzas publicas responsables
- Transparencia y rendición de cuentas
- Servicios públicos de calidad

Metas.

- o Eficientar la administración municipal
- o Atención primordial a las necesidades de los ciudadanos
- o Ejercer los recursos públicos con eficacia y eficiencia
- o Transparentar el ejercicio de la administración publica
- o Brindar servicios públicos de calidad

Estrategias.

- ❖ Garantizar la calidad de los servicios administrativos
- ❖ Vincular al gobierno con la ciudadanía
- ❖ Mantener finanzas sanas
- ❖ Transparencia y rendición de cuentas

Acciones.

- Gobierno con apertura a toda la ciudadanía
- Contar con personal administrativo en constante capacitación
- Uso adecuado de los recursos públicos
- Incrementar la recaudación municipal
- Rendición de los informes financieros y de transparencia
- Capacita al personal
- Gestión de nuevas unidades para la prestación de los servicios públicos

Eje 8.3 Un municipio comprometido con el desarrollo humano**Objetivo general.**

Mejorar el nivel de vida de la población, garantizando a todos los sectores la igualdad de oportunidades; beneficiando primordialmente a los grupos vulnerables.

Objetivos particulares.

- Educación
- Salud
- Cultura
- Deporte
- Medio Ambiente

Metas.

- o Contribuir a una mejor formación integral de los estudiantes
- o Garantizar el acceso a los servicios de salud
- o Ampliar el acceso a la cultura y las artes
- o Promover el deporte de manera incluyente

Estrategias.

- ❖ Ampliar e impulsar los servicios educativos
- ❖ Equipamiento de los servicios de salud
- ❖ Promoción de la salud
- ❖ Promoción y fomento de la educación cultural
- ❖ Fomentar la actividad física

Acciones.

- Promover becas estudiantiles
- Gestionar la Instalación de un Módulo de la UMSNH en el Municipio
- Gestionar Infraestructura Educativa
- Dotar de Medicamentos en los Dispensarios Médicos de las Comunidades
- Gestionar la Construcción de la Segunda Planta del Centro de Salud de la Cabecera Municipal
- Rehabilitación de Líneas de Drenaje y Agua Potable en el Municipio
- Gestionar la Creación de un Hospital Regional en el Municipio
- Dotar de Equipo y Medicina en el DIF Municipal
- Gestionar Programas y Campañas de Salud
- Concursos de artes
- Dotar de más recursos económicos a la Casa de la Cultura Diego Rivera
- Promover Talleres Culturales en la Localidades del Municipio
- Gestionar equipamiento deportivo
- Fomentar los eventos deportivos
- Gestionar recursos para el Equipamiento y puesta en marcha del CITIR Municipal
- Crear una Campaña de Concientización de la Separación de los residuos solidos
- Gestionar la Adquisición de Vehículos que estén Equipados para la Separación exclusiva de los Residuos
- Gestionar la Creación de Plantas Tratadoras de aguas Residuales en las Localidades del Municipio
- Gestionar recursos Federales y Estatales para el rescate del Lago de Cuitzeo

Eje 8.4 Un municipio generador de desarrollo económico**Objetivo general.**

Incentivar el desarrollo económico equilibrado, impulsando la inversión pública en actividades productivas y desarrollo local.

Objetivos particulares.

- Promover el desarrollo local
- Impulsar la infraestructura publica
- Generación de empleos
- Desarrollo agropecuario y forestal
- Fomento del comercio y turismo

Metas.

- o Garantizar el desarrollo integral de todo el municipio
- o Creación de obras de infraestructura
- o Promover la creación de fuentes de empleo
- o Detonar el sector primario del municipio
- o Crear condiciones para el desarrollo económico fomentando el comercio y turismo

Estrategias.

- ❖ Detonar las capacidades económicas y sociales de las localidades
- ❖ Ampliar y mejorar la infraestructura municipal
- ❖ Vinculación con sectores para la búsqueda de fuentes de empleo
- ❖ Impulsar la economía familiar
- ❖ Impulso al desarrollo social y rural
- ❖ Dinamizar las actividades económicas

Acciones.

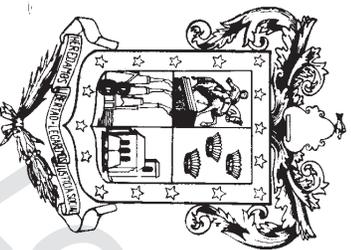
- Crear condiciones que detonen el desarrollo económico
- Impulsar la construcción de espacios públicos
- Rehabilitación y mantenimiento a caminos, brechas y carreteras
- Construcción de infraestructura
- Gestión de programas de empleo
- Impulsar apoyos para el sector Agropecuario
- Fomentar la organización de los Productores
- Crear un Corredor Artesanal en la Tenencia de Capacho
- Fomento de programas sociales
- Impulso a la industria
- Crear Convenios con Instituciones Educativas para la Implementación de Cursos de Capacitación en artes y Oficios para fomentar el Autoempleo

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La puesta en marcha del presente Plan será mediante un trabajo conjunto entre las diversas áreas de la Administración Municipal y la propia ciudadanía, procurando siempre una participación social comunitaria. En consecuencia se buscará establecer un sistema básico de seguimiento, control, evaluación y ajuste del propio documento en cuestión, buscando así que se garantice una buena aplicación de lo aquí planteado.

Así mismo se mantendrá una total observancia a lo dispuesto por las diversas disposiciones legales, bajo los principios de eficiencia, eficacia, calidad en el servicio y economía. Además en cumplimiento a la legislación aplicable se impulsará la evaluación del ejercicio y destino del gasto con auxilio de los entes encargados de la fiscalización, así como de la propia ciudadanía. (Firmados).

COPIA SIN VALOR LEGAL



COPIA SIN VALOR LEGAL